

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-C-009-2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO.

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numeral 33. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACION DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe, desde el 6 de agosto de 2020, hasta el 12 de agosto de 2020 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria Pública No. FCO-C-009-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones a este informe, recibidas en el correo electrónico dispuesto para el efecto, por parte de los siguientes proponentes, así:

- I. La Entidad procede a emitir respuesta de la validación de la documentación **aportada como subsanación y como observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes**, en los siguientes términos:

1. **CONSORCIO WT** - Comunicación enviada a través del correo electrónico oscarmeza1936@gmail.com, el miércoles 12 de agosto de 2020 a las 11:18 a.m.

Observación 1.				
1. Requisitos Jurídicos:				
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 31 de julio de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 30/11/2020.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 3.280.543.880</p> <p>Valor a asegurar: \$328.054.388</p> <p>Soporte de pago de la prima</p> <p>Eventos</p>	2.10.	49 a 55	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 64-45-101016801 Tomador/Alanzado: CONSORCIO WT (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$328.054.388 Vigencia de los amparos: desde el 31/07/2020 hasta el 10/12/2020. Soporte de pago de la prima: NO allegan soporte de pago, con los Eventos.</p> <p>REQUERIMIENTO:</p> <p>Se requiere al proponente que de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia numeral 2.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, que indica: El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente, o el soporte de pago o transacción electrónica. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. Allegue la constancia de pago de la garantía con el fin de cumplir con este requisito.</p>
<p>Rta: Por lo anterior, envíanos el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.</p>				



<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.12. Formato 2</p>	<p>106 a 116</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por el representante legal de la Entidad. Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por el revisor fiscal de la Entidad. Integrante No. 3. Aporta el formato No. 2 suscrito por la representante legal de la Entidad. Integrante No. 4. Aporta el formato No. 2 suscrito por el persona natural de la Entidad. REQUERIMIENTO: <i>Se requiere la integrante 4 persona natural que de acuerdo a lo requerido en el formato 2 de los términos de referencia y de la adenda 2 publicada por la entidad la cual indica que: "Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar al cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante".</i> <i>Por lo cual se le requiere a llegue la planilla o la constancia de afiliación con fecha de expedición no mayor a 30 días.</i> Integrante No. 5. Aporta el formato No. 2 suscrito por el revisor fiscal de la Entidad.</p>
---	----------------------------	------------------	-------------------------	--

Rta: Se envía el certificado de pago de planilla del integrante N°4 persona natural.

2. Requisitos Financieros:

De acuerdo con lo definido por la entidad en los requisitos financieros, se establece que el cupo de crédito aportado por el Consorcio WT no cumple con el porcentaje establecido en los términos de referencia ni con las condiciones de forma que deben tener dichas certificaciones emitidas por la entidad bancaria.

Para lo cual presentamos las siguientes aclaraciones al respecto:

2.1 Al ver el rechazo por parte de la entidad en cuanto al requisito financiero, específicamente el valor del cupo de crédito del Banco de Bogotá, el representante legal de la Fundación Tiempo de Paz el cual es el integrante que aporta este requisito por parte del Consorcio WT, procede a comunicarse con la entidad bancaria, y se verifica que el cupo de crédito esta disponible por el monto presentado en la oferta de licitación, para lo cual la entidad bancaria Banco de Bogotá re afirma, expidiendo la certificación con el monto definido inicialmente en los requisitos financieros del Consorcio WT.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad, realizar nuevamente la verificación de esta información.

2.2 En cuanto al requisito de que la certificación deba estar dirigida a la convocatoria, el Banco de Bogotá manifiesta que dentro del procedimiento que se maneja a nivel interno ellos emiten la referencia bancaria de manera abierta y no se maneja a quien va dirigida dado que con emitir dicho certificado ya se esta confirmando que la entidad cuenta con la aprobación de dicho crédito, el cual podrá ser utilizado por la empresa para cualquier fin.

Sin embargo, para cualquier confirmación de la información, el banco establece que Findeter podrá hacer la respectiva comunicación con la entidad.

2.3 Por otro lado, en cuanto a las fechas de emisión de las certificaciones por parte del banco que presentamos adjuntas al presente documento, es claro que la emisión de estas es posterior a la fecha de cierre, dado que para realizar el alcance para aclarar a la entidad los requisitos de forma de documento y corroborar el valor aprobado en el caso del Banco de Bogotá, estos certificados tienen esta fecha de expedición, que fue la fecha en el que el banco realizó la verificación.

3. Requisitos Técnicos:



Contrato 1: No	354 DEL 25 DE AGOSTO DE 2015		
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS PARA LOS ASENTAMIENTOS CAMILO TORRES, CIUDAD PERDIDA, CUYAMITA, LAURELES PARTE BAJA, MILAGRO DE DIOS, NÁPOLES CURTIEMBRE, PANTANO SANTANDER, PORTAL DE LOS ÁNGELES, VILLAS DE GIRARDOT Y ZARABANDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.		
Fecha de terminación:	01/01/2016	Componente que acredita	Caridad (\$MMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.948.931.000,00	I (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV):	2628,22	II (0,4 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL, Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 193-195: Se allega ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE CONSULTORÍA, emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, suscrita por WILSON MOTA RODRIGUEZ en calidad de Supervisor Secretario de Infraestructura. Adicionalmente se relaciona al CONSORCIO ESTUDIOS SANEAMIENTO como contratista, número del contrato, objeto, valor del contrato, fecha de terminación y acuerdo de recibo a satisfacción.</p> <p>Folio 196-202: Se allega oficio de observaciones para efectos de aprobación del proyecto.</p> <p>Folio 203: Se allega solicitud a radicado R010136</p> <p>Folio 204-210: Se allega MINUTA DE CONSULTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 211-212: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de consultoría emitida por el municipio de Bucaramanga.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar los integrantes y garantizar la participación dentro del CONSORCIO ESTUDIOS SANEAMIENTO con el fin de acreditar el contrato presentado.</p>		

Rta: Se envía el documento consorcial del proyecto en el cual se puede evidenciar el porcentaje de participación del integrante Mauricio Alberto Santos Rey el cual fue de un 65%.

Respuesta:

La entidad se permite informar al proponente que:

- 1- En cuanto a los requisitos jurídicos estos se verificarán y en la evaluación definitiva se verá reflejada su calificación.
- 2- En cuanto a los requisitos financieros se precisa que tal como ustedes lo han indicado en el comentario que precede a las aclaraciones: *“De acuerdo con lo definido por la entidad en los requisitos financieros, se establece que el cupo de crédito aportado por el Consorcio WT no cumple con el porcentaje establecido en los términos de referencia...”*

De acuerdo con esto, inicialmente para llegar a esta conclusión, durante la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, se validaron cada uno de los requerimientos contenidos en los literales que conforman el Numeral 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, haciendo énfasis en este caso, en lo indicado en el Literal 6. que señala: *“El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición SERA CAUSAL DE RECHAZO.”*

Acto seguido, como parte de lo que corresponde al *“deber ser”* para dar sustento idóneo al proceso de evaluación, se acudió a la facultad de consultar aspectos que se estime convenientes del cupo de crédito que otorgan los términos de referencia a la Entidad, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el párrafo final del Numeral 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los Términos de Referencia (ADENDA N°2), con énfasis en el aparte que indica: *“En caso de que al momento de la verificación del cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del mismo exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA”.*

De acuerdo con lo anterior y surtidas ésta dos verificaciones, tal como se explicó en el informe de evaluación con fecha 4 de agosto de 2020, al confirmar con el Banco de Bogotá la certificación de crédito otorgada a la firma *“ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ”*, dicha entidad indicó en su



respuesta del 4/08/2020, que efectivamente la ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ tenía “..... un Cupo Rotativo Pyme, activo y vigente desde 10-11-2015 por valor de \$200MM, con una disponibilidad a la fecha de 69.358.475.” (El subrayado es nuestro).

De acuerdo con ello y dada la certeza obtenida en el análisis con la información allegada, en el sentido en que la sumatoria de los cupos aportados, por un lado, de \$500.000.00 (Confirmado por Bancolombia) más \$69.358.475 (Confirmado por Banco de Bogotá) del cual se obtiene un total de \$569.358.475, éste resulta inferior al 20 % del presupuesto requerido para la presente convocatoria que corresponde a \$.

Por lo anterior, la conclusión final de la evaluación financiera en cuestión fue RECHAZAR esta propuesta dado que se confirmaron las causales de rechazo incorporadas en el Numeral 3. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" de los Términos de Referencia (ADENDA N°2), ratificadas a su vez en lo establecido en el Numeral 41 CAUSALES DE RECHAZO (Literal 15: "Cuando el valor del cupo crédito sea inferior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria.")

Finalmente, conviene precisar que si bien los demás aspectos que se revisan en la certificación de cupo son subsanables, ante la configuración de las causales de rechazo mencionadas, no proceden requerimientos de subsanación y por lo tanto, no se solicitó aclaración alguna a los documentos, lo que a su vez nos lleva a manifestar que las aclaraciones dadas por ustedes a través de las cartas cupo de crédito adjuntas, no pueden ser objeto de revisión y por tanto se confirma el RECHAZO de la propuesta.

- 3- En cuanto a los requisitos técnicos estos se verificarán y en la evaluación definitiva se verá reflejada su calificación.

II. EN CONSECUENCIA, LA ENTIDAD DETERMINA EL CONSOLIDADO DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASÍ:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO HH VALLEDUPAR	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO ESTUDIOS HUILA 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL INNOVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL IEHG – PTL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO CHAFIK – UG21	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
6	CONSORCIO PM-ALC VALLEDUPAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



British Embassy
Colombia



7	UNIÓN TEMPORAL EY - IDOM VALLEDUPAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO WT	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
9	UNIÓN TEMPORAL HAZEN - EPAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Adjunto al presente informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes, se encuentran las evaluaciones de cada uno de los proponentes en los componentes Jurídico, Técnico y Financiero, en el cual se reitera la evaluación del componente técnico.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-C-009-2020

OBJETO: LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

<p>PROPONENTE No. 01. CONSORCIO HH VALLEDUPAR</p> <p>Representada legalmente por: PEDRO GARCÍA ONGALLO</p> <p>Integrado por:</p> <p>1: HIPSITEC LATAM S.A.S., con un 30% de participación.</p> <p>2: HIPSITEC COLOMBIA S.A.S., con un 30% de participación.</p> <p>3: HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., con un 40% de participación.</p> <p>crueda@hipsitec.com, pgongallo@hipsitec.com</p>				
ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	0001 a 0002	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de julio de 2020, suscrita por PEDRO GARCÍA ONGALLO , identificado con cedula de extranjería No. 575960, en representación del Consorcio.
Abono de la Oferta	2.14.	0002	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil el señor SALOMON DUVA SILVESTRE identificado con cedula de ciudadanía No. 79.532.711 con Matrícula Profesional No. 2520252450CND, abono la propuesta. Aportando COPIA DE LA CEDULA, TP Y CERTIFICADO DEL COPNIA.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.2.</p>	<p>0011 a 0031</p>	<p>RECHAZADO</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 13 de julio de 2020 Domicilio: Barranquilla Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 14 de mayo de 2012. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal suplente, facultades y limitaciones: ENEDINA GARCÍA MARTINEZ. C.E. 555699. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: J. DELGADO Y ASOCIADOS LTDA.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 21 de julio de 2020. Domicilio: Barranquilla. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 7 de abril de 2009. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: PEDRO GARCIA ONGALLO C.E.575960. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado de existencia y representación legal del 06 de julio de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 26 de septiembre de 2019 Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Hasta el 31 de julio de 2035.</p>
---	--------------------	--------------------	-------------------------	---

			<p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal, facultades y limitaciones: SARA BELTRAN FLOREZ. C.C. 1.020.733.592. Tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor fiscal: IVAN GERARDO CITA PINILLA</p> <p>OBSERVACIÓN:</p> <p>Si bien el integrante No. 3 - HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA, allega certificado de existencia y representación legal de la sucursal, se evidencia que este no cumple con el año de inscripción anterior a la fecha de cierre de la convocatoria. pues aparece inscrita el 26 de septiembre de 2019. y aunque esta allega certificado de vigencia de la inspección general de la justicia y copia de la escritura pública 730 en la cual se evidencia que: <i>“La sociedad denominada “HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.”, inscrita con fecha primero de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número mil cuarenta y tres del Libro cien Tomo A de Sociedades Anónimas. Según surge del sistema informático, la sociedad se encuentra vigente. A solicitud de la parte interesada y a efectos de ser presentado ante quien corresponda, sin perjuicio de la oportuna exigibilidad por parte de este Organismo de las tasas anuales que pudiera adeudar, se expide el presente en Buenos Aires en el día de la fecha”.</i> Se precisa al interesado que estos documentos hacen referencia a la matriz y no a la sucursal Colombia, que es la que se está presentando en el proceso de selección, por ende, no es válida esta documentación.</p> <p>Por lo tanto, se evidencia que el integrante no cumple con lo exigido en el numeral 2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, literal 6 de los términos de referencia que dicen: <i>“Término de constitución: Que la</i></p>
--	--	--	--

				<p>persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con UN (1) año de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con Un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria". ya que de acuerdo con la fecha de cierre de la convocatoria que fue el 31 de julio de 2020, este debía estar inscrita el 31 de julio de 2019 como mínimo y además si fuera por la primera fecha de cierre que fue modificada en Adenda No. 1 la cual era el 13 de julio de 2020 tampoco cumple.</p> <p>En atención con lo anterior el proponente se encuentra rechazado, de acuerdo con la causal de rechazo No. 23. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p> <p>Ya que, en el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.3. 2.4.</p>	<p>0006 a 0007</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria e ilimitada.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.5.</p>	<p>0008 a 0010</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Enedina García Martínez, identificada con cedula de extranjería No. 555.699</p> <p>Integrante No. 2. Pedro García Ongallo, identificado con cedula de extranjería No. 575.960.</p> <p>Integrante No. 3. Sara Beltrán Flórez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.733.592.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	0168 a 0176	CUMPLE	Certificados expedidos el 27/07/2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	0177 a 0183	CUMPLE	Certificados expedidos el 27/07/2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	0186 a 0189	CUMPLE	Certificados expedidos el 27/07/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	0192 a 193	CUMPLE	Certificados expedidos el 27/07/2020
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 31 de julio de 2020 Vigencia a determinar: 30/11/2020. Valor Presupuesto oficial: \$ 3.280.543.880 Valor a asegurar: \$328.054.388 Soporte de pago de la prima Eventos	2.10.	0195 a 0199	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 85-45-101063597 Tomador/Afianzado: CONSORCIO HH VALLEDUPAR (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$328.054.388 Vigencia de los amparos: desde el 31/07/2020 hasta el 30/11/2020. Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	0162 a 0167	CUMPLE	Cada uno de los integrantes del Consorcio aporto el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	0200 a 0208	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por la Revisora fiscal y acompañado de la tarjeta profesional, Cedula de ciudadanía y certificado de la junta central de contadores. Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por él Representante legal de la Entidad.

				Integrante No. 3. Aporta el formato No. 2 suscrito por el Revisor fiscal y acompañado de la tarjeta profesional, Cedula de ciudadanía y certificado de la junta central de contadores,
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	0003 a 0005	CUMPLE	el señor SALOMON DUVA SILVESTRE identificado con cedula de ciudadanía No. 79.532.711 con Matrícula Profesional No. 2520252450CND, abono la propuesta. Aportando COPIA DE LA CEDULA, TP Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERO CIVIL.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	0214	CUMPLE	Integrante No. 1. N/A Integrante No. 2. N/A. Integrante No. 3. El revisor fiscal de la empresa HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA. Aporta certificado en el cual consta que es una sociedad anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.16.	0066 a 0161	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado. Integrante No. 2. Presenta certificado. Integrante No. 3. Presenta certificado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/08/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	0209 a 0210	CUMPLE	Presentan formato debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes del Consorcio.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 7	0211 a 0213	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal. Integrante No. 2. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal. Integrante No. 3. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.

<p>Formato certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz</p>	<p>Formato 9</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>No apporto</p>
--	-------------------------	----------	----------	--------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-C-009-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la: **CONSORCIO HH VALLEDUPAR**, **RECHAZADO** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

<p>FIRMA:</p>	<p>Marly Yiseth Quiñones Valencia</p>
<p>FECHA:</p>	<p>14/08/2020</p>

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-C-009-2020

OBJETO: LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

PROPONENTE No. 02. CONSORCIO ESTUDIOS HUILA 2020

Representada legalmente por: CRISTOBAL MESA GONZALEZ

Integrado por:

1: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S., con un 33.34% de participación.

2: HIDRO OCCIDENTE S.A., con un 33.33% de participación.

3: TECNICONSULTAS S.A.S., con un 33.33% de participación.

cmaaslicitaciones@yahoo.com, ingenieria@hidro-occidente.com, tecniconsulta.licitaciones@gmail.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de julio de 2020, suscrita por CRISTOBAL MESA GONZALEZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 73.583.530, en representación del Consorcio.
Abono de la Oferta	2.14.	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.2.</p>	<p>10 a 40</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 13 de julio de 2020 Domicilio: Cartagena Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 18 de junio de 2008. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: hasta 31 de diciembre de 2070. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal suplente, facultades y limitaciones: CRISTOBAL MESA GONZALEZ C.C. 73.583.530. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: JOSE DANNY DE LA PEÑA TRIANA.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 27 de julio de 2020. Domicilio: Cali - Valle Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 19 de mayo de 1970 Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Hasta el 17 de marzo de 2106. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: GERMAN MEDINA SCARPETTA C.C. 16.733.184. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: CLAUDIA LORENA FERNANDEZ ESPINOSA.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado de existencia y representación legal del 07 de julio de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 29 de abril de 2008</p>
---	--------------------	----------------	----------------------	--

				<p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinido.</p> <p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal suplente, facultades y limitaciones: SERGIO ROMARIO MACARENO CARDENAS C.C. 52.354.920. Tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor fiscal: LUZ MARY ANAYA HERNANDEZ.</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.3. 2.4.</p>	<p>41 a 43</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria e ilimitada.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.5.</p>	<p>46 a 48</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Cristóbal Mesa González, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.583.530</p> <p>Integrante No. 2. German Medina Scarpetta, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.733.184.</p> <p>Integrante No. 3. Sergio Romario Macareno Cárdenas, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.103.114.893.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.6.</p>	<p>50 a 55</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 23/07/2020 y 30/07/2020</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.7.</p>	<p>57 a 62</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 23/07/2020 y 30/07/2020</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.8.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado verificado por la entidad el 04/08/2020</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.8.</p>	<p>64 a 66</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 23/07/2020 y 30/07/2020</p>

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 31 de julio de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 30/11/2020.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 3.280.543.880</p> <p>Valor a asegurar: \$328.054.388</p> <p>Soporte de pago de la prima</p> <p>Eventos</p>	<p>2.10.</p>	<p>71 a 73</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 11-45-101095098 Tomador/Afianzado: CONSORCIO ESTUDIOS HUILA 2020 (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$328.054.388 Vigencia de los amparos: desde el 31/07/2020 hasta el 08/12//2020. Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago y los Eventos.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.11.</p>	<p>75 a 86</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Cada uno de los integrantes del Consorcio apporto el RUT</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.12. Formato 2</p>	<p>88 a 90</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por la Revisora fiscal y acompañado de la tarjeta profesional, Cedula de ciudadanía y certificado de la junta central de contadores.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por la Revisora fiscal y acompañado de la tarjeta profesional, Cedula de ciudadanía y certificado de la junta central de contadores.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta el formato No. 2 suscrito por el Revisor fiscal y acompañado de la tarjeta profesional, Cedula de ciudadanía y certificado de la junta central de contadores.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.</p>	<p>2.13.</p>	<p>6 a 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>el señor CRISTOBAL MESA GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 73583530 con Matrícula Profesional No. 08202-091681 ATL, representante legal de</p>

				consorcio Aportando COPIA DE LA CEDULA, TP Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERO CIVIL.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	44	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. N/A</p> <p>Integrante No. 2 El revisor fiscal de la empresa HIDRO OCCIDENTE S.A. Aporta certificado en el cual consta que es una sociedad anónima cerrada.</p> <p>Integrante No. 3. N/A</p>
Registro Único de Proponentes.	2.16.	Consultado	Consultado	<p>El proponente no allego el Registro, Sin embargo, es verificado por la entidad en el RUES.</p> <p>En el cual se encontró que el Integrante 2 del Consorcio HIDRO OCCIDENTE S.A. tiene una sanción impuesta por EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP - ENTIDAD DESCENTRALIZADA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA la cual fue Declaratoria de incumplimiento con aplicación de clausula penal pecuniario.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/08/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	68 a 69	CUMPLE	Presentan formato debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes del Consorcio.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 7	101 a 106	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal. Sin embargo, se evidencia que este no reporta la sanción impuesta por EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP - ENTIDAD DESCENTRALIZADA GOBERNACION DE</p>

				CUNDINAMARCA la cual fue Declaratoria de incumplimiento con aplicación de clausula penal pecuniario
				Integrante No. 3. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.
Formato certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz	Formato 9	-	-	No apporto

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-C-009-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la: **CONSORCIO ESTUDIOS HUILA 2020**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra: **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	14/08/2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-C-009-2020

OBJETO: LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

PROPONENTE No. 03. UNIÓN TEMPORAL INNOVAR

Representada legalmente por: ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA

Integrado por:

1: ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA – EN REORGANIZACIÓN., con un 50.1% de participación.

2: INGENIERÍA CIVIL & AMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. – EN REORGANIZACION., con un 11.2% de participación.

3: INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S., con un 30.1% de participación.

4: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA “ASOPRODESANT”, con un 8.6.% de participación.

gerencia2020@ingenieriacivilyambiental.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de julio de 2020, suscrita por ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA identificado con cedula de ciudadanía No. 71.636.751, en representación de la Unión.
Abono de la Oferta	2.14.	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.2.</p>	<p>10 a 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 22 de julio de 2020 Domicilio: Medellín Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 12 de noviembre de 2010. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinida Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal suplente, facultades y limitaciones: ELBER DE JÉSUS HERNANDEZ DAVILA C.C. 71.636.751. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: NO</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado de existencia y representación legal del 30 de junio de 2020. Domicilio: Barrancabermeja. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 23 de septiembre de 2015 Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinido. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: ANTONIO ARMANDO MONTES MUÑOZ C.C. 72.186.739. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: NO</p> <p>Integrante 4: Aporta certificado de existencia y representación legal del 09 de julio de 2020. Domicilio: Centro – Montería</p>
---	--------------------	----------------	----------------------	---

				<p>Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 10 de agosto de 2010 Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Hasta el 7 de febrero de 2038. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal suplente, facultades y limitaciones: MERLY LEONOR OÑATE AGUADO C.C. 52.155.090. Tiene una limitación para contratar Revisor fiscal: NO.</p> <p>REQUERIMIENTO</p> <p><i>Se requiere al integrante 4 que aporte los estatutos de la empresa en cual se pueda ver cuál es el límite para contratar señalado por la junta directiva, en atención a que en las facultades del representante legal aparece esta limitación. Y si es del caso, aportar la autorización correspondiente y expedida por el órgano competente.</i></p> <p>SUBSANACIÓN</p> <p><i>El proponente subsanó allegando Acta No. 01-2020 Reunión Extraordinaria de Junta Directiva del integrante 4, mediante la cual autorizan a la representante legal de ASOPRODESANT para suscribir contratos hasta por cuatro mil (4.000) S.M.M.L.V, debidamente diligenciado al correo de terceros, mediante el correo electrónico licitaciones@ingenieriacivilyambiental.com el 10 de agosto de 2020.</i></p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.3. 2.4.</p>	<p>29 a 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y</p>

				representación de la Unión, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma limitada.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.5.	35 a 38	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Élber de Jesús Hernández Dávila, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.636.751.</p> <p>Integrante No. 2. Élber de Jesús Hernández Dávila, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.636.751.</p> <p>Integrante No. 3. Armando Antonio Montes Muñoz, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.186.739.</p> <p>Integrante No. 4. Merly Leonor Oñate Aguado, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.155.090.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	40 a 45	CUMPLE	Certificados expedidos el 24/07/2020 y 27/07/2020
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	47 a 52	CUMPLE	Certificados expedidos el 24/07/2020 y 27/07/2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	54 a 56	CUMPLE	Certificados expedidos el 24/07/2020 y 27/07/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	58 a 60	CUMPLE	Certificados expedidos el 24/07/2020 y 27/07/2020
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 31 de julio de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 30/11/2020.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 3.280.543.880</p>	2.10.	62 a 67	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 65-45-101062752 Tomador/Afianzado: UNIÓN TEMPORAL INNOVAR (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$328.054.388</p>

<p>Valor a asegurar: \$328.054.388</p> <p>Soporte de pago de la prima</p> <p>Eventos</p>			<p>Vigencia de los amparos: desde el 31/07/2020 hasta el 30/11/2020.</p> <p>Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago, SIN los Eventos.</p> <p>REQUERIMIENTO:</p> <p>Si bien el proponente presentó garantía de seriedad dentro del presente proceso, esta no cumple con lo determinado en este requisito en atención a lo siguiente:</p> <p>No se estableció el cubrimiento de los (4) eventos de sanciones imputables al proponente establecidos en el numeral de la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i> <p>En consecuencia, se requiere al proponente, con el fin que realice las anteriores modificaciones en la garantía de</p>
---	--	--	--

				<p>seriedad aportada, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p>SUBSANACIÓN</p> <p><i>El proponente subsanó en debida forma allegando Anexo No. 1 de la garantía de seriedad aportada con la propuesta, en el cual se hace la aclaración y se incluyen los 4 eventos requeridos, al correo de terceros, mediante el correo electrónico licitaciones@ingenieriacivilyambiental.com el 10 de agosto de 2020</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	69 a 85	CUMPLE	Cada uno de los integrantes de la Unión aportó el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	87 a 93	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por el señor Élber de Jesús Hernández Dávila como persona natural.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por el representante legal de la Entidad.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta el formato No. 2 suscrito por el representante legal de la Entidad.</p> <p>Integrante No. 4. Aporta el formato No. 2 suscrito por el representante legal de la Entidad.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	7 a 8	CUMPLE	el señor ELBER DE JESUS HERNANDEZ DAVILA identificado con cedula de ciudadanía No. 71.636.751 con Matrícula Profesional No. 05202-29411, representante legal de la Unión Aportando COPIA DE LA CEDULA, TP Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERO CIVIL.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	N/A	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. N/A</p> <p>Integrante No. 2 N/A</p>

				<p>Integrante No. 3. N/A</p> <p>Integrante No. 4. N/A</p>
Registro Único de Proponentes.	2.16.	98 a 299	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Allega RUP</p> <p>Integrante No. 2 Allega RUP</p> <p>Integrante No. 3. Allega RUP</p> <p>Integrante No. 4. No allega el RUP, sin embargo, la entidad hizo la verificación.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes de la Unión 1,2,3 y 4 NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, respecto a condenas de tipo LAFT (Verificación compliance realizada el 14/08/2020).
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	302 a 303	CUMPLE	Presentan formato debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes de la Unión.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 7	305 a 308	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.</p> <p>Integrante No. 3. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.</p> <p>Integrante No. 4. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.</p>
Formato certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad	Formato 9	-	.	No aportó

controlada por la casa matriz				
-------------------------------	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-C-009-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la: **UNIÓN TEMPORAL INNOVAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	14/08/2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-C-009-2020

OBJETO: LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

PROPONENTE No. 04. UNIÓN TEMPORAL IEHG – PTL

Representada legalmente por: JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS

Integrado por:

1: INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A., con un 90% de participación.

2: FUNDACIÓN ONG PROGRAMA TEJIENDO LOGROS., con un 10% de participación.

iehgrucon@iehgrucon.com - info@iehgrucon.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de julio de 2020, suscrita por JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 19.291.326, en representación de la Unión.
Abono de la Oferta	2.14.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.	8 a 30	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 6 de julio de 2020 Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 15 de noviembre de 1973.</p> <p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Hasta el 31 de diciembre de 2030.</p> <p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal suplente, facultades y limitaciones: JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS C.C. 19.291.326. Tiene facultades para comprometer a la sociedad otorgada mediante Acta de junta directiva No. 648 del 27 de julio de 2020.</p> <p>Revisor fiscal: PINTO ALVAREZ JORGE ANDRES y SIERRA PAEZ LISA JULIETH</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 26 de julio de 2020.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 16 de febrero de 2001.</p> <p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinido.</p> <p>Objeto social y/o actividades: Viable desde la óptica de su participación en la figura asociativa, respecto a actividades de gestión social y equidad de género.</p> <p>Representante legal, facultades y limitaciones: PATRICIA DEL CARMEN HERNANDEZ RANGEL C.C. 51.833.826. NO tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor fiscal: ELIECER HURTADO OCHOA.</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.3. 2.4.</p>	<p>32 a 34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y</p>

				representación de la Unión, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma limitada.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.5.	36 a 37	CUMPLE	Integrante No. 1. Jaime Arturo Mendoza Vargas, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.291.326. Integrante No. 2. Patricia del Carmen Hernández Rangel, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.833.826.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	39 a 42	CUMPLE	Certificados expedidos el 30/07/2020
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	44 a 47	CUMPLE	Certificados expedidos el 30/07/2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	Consultado	CUMPLE	Certificados verificados por la Entidad 04/08/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	49	CUMPLE	Certificados expedidos el 30/07/2020
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 31 de julio de 2020 Vigencia a determinar: 30/11/2020. Valor Presupuesto oficial: \$ 3.280.543.880 Valor a asegurar: \$328.054.388 Soporte de pago de la prima Eventos	2.10.	51 a 54	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 11-45-101095071 Tomador/Afianzado: UNIÓN TEMPORAL IEHG - PTL (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$328.054.388 Vigencia de los amparos: desde el 31/07/2020 hasta el 15/12/2020. Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago, con los Eventos.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	57 a 68	CUMPLE	Cada uno de los integrantes de la Unión aportó el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	71 a 80	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por el revisor fiscal de la Entidad. Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por el revisor fiscal de la Entidad.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	4 a 5	CUMPLE	el señor JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 19.291.326 con Matrícula Profesional No. 25202-08347, representante legal de la Unión Aportando COPIA DE LA CEDULA, TP Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERO CIVIL.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	-	CUMPLE	Integrante No. 1. No allega certificación. Integrante No. 2 N/A REQUERIMIENTO <i>Se requiere al integrante 1. INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A. que allegue certificación suscrita por el revisor fiscal en el que se pueda verificar si es una sociedad anónima cerrada o abierta.</i> SUBSANACIÓN <i>El proponente subsanó allegando certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa IEH GRUCON S.A., en la cual consta que es una sociedad anónima de tipo cerrada, y con ella adjuntó copia de la cedula de ciudadanía, copia de la TP y certificado de la Junta Central de contadores, al correo de terceros, mediante el correo electrónico gonzalo.monje@iehgrucon.com el 11 de agosto de 2020.</i>
Registro Único de Proponentes.	2.16.	83 a 181	CUMPLE	Integrante No. 1. Allega RUP

				Integrante No. 2. No allega el RUP, sin embargo, la entidad hizo la verificación.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes de la Unión NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/08/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	226 a 227	CUMPLE	Presentan formato debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes de la Unión.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 7	229 a 232	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal. Integrante No. 2. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.
Formato certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz	Formato 9	-	-	No aportó

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-C-009-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la: **UNIÓN TEMPORAL IEHG – PTL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	14/08/2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-C-009-2020

OBJETO: LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

PROPONENTE No. 05. CONSORCIO CHAFIK – UG21

Representada legalmente por: VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES

Integrado por:

1: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA., con un 50% de participación.

2: CHAFIK INGENIERÍA SAS., con un 50% de participación.

licitaciones.colombia@ug21.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de julio de 2020, suscrita por VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES identificada con cedula de ciudadanía No. 57.433.833, en representación del Consorcio.
Abono de la Oferta	2.14.	5	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni Ingeniero Sanitario, el señor MANUEL ANTONIO BUSTAMANTE CIFUENTES, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 08202-67633 ATL y C.C No. 85.466.909 de Santa Marta, abono la presente propuesta.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.2.</p>	<p>10 a 21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 30 de julio de 2020 Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 12 de marzo de 2012. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Hasta el 6 de marzo 2092. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal suplente, facultades y limitaciones: VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES C.C. 57.433.833 Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: ANGELICA ORTIZ ORTIZ.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 13 de julio de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 19 de marzo de 2008. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinido. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: HERNANDO LEAL FERRO C.C.17.064.823. tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: NANCY ARANGO RODRIGUEZ</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.3. 2.4.</p>	<p>23 a 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria e ilimitada.</p>

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.5.	26 a 27	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Virginia Isabel Bustamante Cifuentes, identificada con cedula de ciudadanía No. 57.433.833.</p> <p>Integrante No. 2. Hernando Leal Ferro, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.064.823.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	29 a 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 29/07/2020 y 03/07/2020
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	34 a 37	CUMPLE	Certificados expedidos el 29/07/2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	39 a 40	CUMPLE	Certificados verificados por la Entidad 29/07/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	41 a 42	CUMPLE	Certificados expedidos el 29/07/2020
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 31 de julio de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 30/11/2020.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 3.280.543.880</p> <p>Valor a asegurar: \$328.054.388</p> <p>Soporte de pago de la prima</p> <p>Eventos</p>	2.10.	44 a 53	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 21-45-101306408 Tomador/Afianzado: CONSORCIO CHAFIK – UG21 (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$328.054.388 Vigencia de los amparos: desde el 31/07/2020 hasta el 20/12/2020. Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago, con los Eventos.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	55 a 63	CUMPLE	Cada uno de los integrantes del Consorcio apporto el RUT

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	65 a 72	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por él revisor fiscal de la Entidad. Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por él revisor fiscal de la Entidad.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	74 a 76	CUMPLE	El señor MANUEL ANTONIO BUSTAMANTE CIFUENTES, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 08202-67633 ATL y C.C No. 85.466.909 de Santa Marta, Aportando COPIA DE LA CEDULA, TP Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERO CIVIL.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	N/A	N/A	Integrante No. 1. N/A Integrante No. 2 N/A
Registro Único de Proponentes.	2.16.	80 a 208	CUMPLE	Integrante No. 1. Allega RUP Integrante No. 2. Allega RUP
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/08/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	248 a 249	CUMPLE	Presentan formato debidamente diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes del Consorcio.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 7	251 a 252	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal. Integrante No. 2. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.
Formato				

certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz	Formato 9	-	-	No aportó
--	-----------	---	---	-----------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-C-009-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el: **CONSORCIO CHAFIK – UG21, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	14/08/2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-C-009-2020

OBJETO: LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

PROPONENTE No. 06. CONSORCIO PM-ALC VALLEDUPAR

Representada legalmente por: MARTHA LUCIA ALZATE GARCÉS

Integrado por:

1: NIPPON KOEIL LAC SUCURSAL COLOMBIA., con un 60% de participación.

2: AQUADATOS S.A.S., con un 40% de participación.

martha.alzate@nklac.com, aguadatoslda@yahoo.es

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de julio de 2020, suscrita por MARTHA LUCIA ALZATE GARCÉS identificada con cedula de ciudadanía No. 43.548.275, en representación del Consorcio.
Abono de la Oferta	2.14.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.	8 a 26	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 07 de julio de 2020 Domicilio: Medellín. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 12 de marzo de 2015.

				<p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Hasta el 12 de marzo de 2065.</p> <p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal suplente, facultades y limitaciones: GLADYS HELENA VÉLEZ SALDARRIAGA C.C. 43.027.790. Tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor fiscal: JUAN GUILLERMO SALAZAR.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 09 de julio de 2020.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 16 de septiembre de 1999.</p> <p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: hasta el 17 de junio de 2030.</p> <p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal, facultades y limitaciones: JUAN SALVADOR DANGOND AMADO C.C.1.019.105.026. tiene una limitación para contratar cuya cuantía exceda 2000 salarios mínimos, Sin embargo, mediante acta No. 247 de la junta de socios se autorizó al representante legal para presentar oferta y los actos que se deriven de ella para la convocatoria FCO-C-009-2020.</p> <p>Revisor fiscal: FREDY ANDRES CANTOR BURGOS.</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.3. 2.4.</p>	<p>28 a 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria e ilimitada.</p>

Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.5.	31 a 34	CUMPLE	<p>1. Gladys Helena Vélez Saldarriaga, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.027.790</p> <p>2. Juan Salvador Dangond Amado, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.105.026</p> <p>3. Martha Lucia Álzate Garcés, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.548.275</p> <p>4. German Ernesto González Leal, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.149.776.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	36 a 41	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/07/2020 y 29/07/2020
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	43 a 48	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/07/2020 y 29/07/2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	50 a 53	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/07/2020 y 29/07/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	55 a 58	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/07/2020 y 29/07/2020
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 31 de julio de 2020 Vigencia a determinar: 30/11/2020. Valor Presupuesto oficial: \$ 3.280.543.880 Valor a asegurar: \$328.054.388	2.10.	60 a 65	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 65-45-101062753 Tomador/Afianzado: CONSORCIO PM-ALC VALLEDUPAR (NO Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$328.054.388 Vigencia de los amparos: desde el 31/07/2020 hasta el 10/12/2020.

<p>Soporte de pago de la prima</p> <p>Eventos</p>			<p>Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago, SIN los Eventos.</p> <p>REQUERIMIENTO:</p> <p>Si bien el proponente presentó garantía de seriedad dentro del presente proceso, esta no cumple con lo determinado en este requisito en atención a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- De acuerdo con el numeral “2.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” el formato de la garantía debe ser FORMATO PARA ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN) y no POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR como la allegó el proponente. 2- Si bien el proponente presentó garantía de seriedad dentro del presente proceso, esta no cumple con lo determinado en este requisito en atención a lo siguiente: <p>No se estableció el cubrimiento de los (4) eventos de sanciones imputables al proponente establecidos en el numeral de la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando
---	--	--	--

				<p>el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>3- Tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación.</p> <p>En consecuencia, se requiere al proponente, con el fin que realice las anteriores modificaciones en la garantía de seriedad aportada, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p>SUBSANACIÓN</p> <p><i>El proponente subsanó en debida forma allegando anexo No. 1 de la garantía de seriedad en la cual se aclara que el formato es para entidades públicas con régimen privado de contratación, se incluyó los 4 eventos y los integrantes del consorcio con los porcentajes, al correo de terceros, mediante el correo electrónico martha.alzate@nklac.com el 12 de agosto de 2020</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	67 a 68	CUMPLE	Cada uno de los integrantes del Consorcio apporto el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	70 a 77	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por él revisor fiscal de la Entidad.

				Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por el revisor fiscal de la Entidad.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	79 a 80	CUMPLE	La señora MARTHA LUCIA ALZATE GARCÉS, Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 052026244 ANT y C.C No. 43.548.275, Aportando COPIA DE LA CEDULA, TP Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERA CIVIL.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	82	N/A	Integrante No. 1. Aporta certificación en el cual se evidencia que es una sociedad anónima cerrada. Integrante No. 2 N/A
Registro Único de Proponentes.	2.16.	84 a 143	CUMPLE	Integrante No. 1. Allega RUP Integrante No. 2. Allega RUP
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/08/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	179 a 180	CUMPLE	Presentan formato diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes del Consorcio. REQUERIMIENTO Si bien el proponente allega el formato diligenciado y suscrito se evidencia que el mismo no está completo, en atención a que hace falta el numeral 5. <i>Sean empresas controladas en los términos del Código de Comercio colombiano por el Interventor o por cualquiera de sus miembros.</i> Por lo cual se requiere que realice este ajuste al formato. SUBSANACIÓN <i>El proponente subsanó en debida forma allegando Formato No. 6 con todos los numerales y suscrito por todos los</i>

				<i>integrantes del consorcio, al correo de terceros, mediante el correo electrónico martha.alzate@nklac.com el 12 de agosto de 2020</i>
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 7	182 a 183	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal. Integrante No. 2. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.
Formato certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz	Formato 9	-	-	No aportó

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-C-009-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el: **CONSORCIO PM-ALC VALLEDUPAR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	14/08/2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-C-009-2020

OBJETO: LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

PROPONENTE No. 07. UNIÓN TEMPORAL EY – IDOM VALLEDUPAR

Representada legalmente por: EDWIN ROJAS TOLEDO

Integrado por:

1: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU., con un 72% de participación

2: ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S., con un 28% de participación.

Edwin.rojas@idom.com, lalvarez@idom.com, camilo.gonzalez@co.ey.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de julio de 2020, suscrita por EDWIN ROJAS TOLEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.265.185, en representación del Consorcio.
Abono de la Oferta	2.14.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.	9 a 57	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 07 de julio de 2020 Domicilio: Medellín.

				<p>Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 14 de diciembre de 2011.</p> <p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Hasta 99 años</p> <p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Mandatario suplente, facultades y limitaciones: EDWIN ROJAS TOLEDO C.C. 12.265.185. Tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor fiscal: SILVIA ANDREA URIBE ALZATE.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 15 de julio de 2020.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 07 de febrero de 1963</p> <p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: indefinida.</p> <p>Objeto social y/o actividades: viable únicamente desde la óptica de sus actividades contables, fiscales y financieras. – Actividad del objeto del presente proceso: Estructuración Financiera y Legal (Desarrollo del Esquema de la Transacción, Modelo financiero, Análisis de riesgos, Documentos para viabilidad legal del Proyecto y Complementarios). Entre otras del resorte contable y financiero.</p> <p>Segundo suplente del presidente, facultades y limitaciones: FELIPE AUGUSTO JANICA VANEGAS C.C. 72.217.182. Tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor fiscal: ELGA INES SANCHEZ CORTES.</p>
Constitución del Proponente Plural (si aplica)	2.3. 2.4.	59 a 61	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y

Documento de conformación de Proponente plural				representación de la Unión, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria e ilimitada.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.5.	65 a 69	CUMPLE	Integrante 1: Edwin Rojas Toledo, Identificado con cedula de ciudadanía No. 12.265.185. Integrante 2: Felipe Augusto Janica Vanegas, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.217.182.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	71 a 75	CUMPLE	Certificados expedidos el 22/07/2020
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	77 a 81	CUMPLE	Certificados expedidos el 22/07/2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	83 a 88	CUMPLE	Certificados expedidos el 22/07/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.8.	83 a 88	CUMPLE	Certificados expedidos el 22/07/2020
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 31 de julio de 2020 Vigencia a determinar: 30/11/2020. Valor Presupuesto oficial: \$ 3.280.543.880 Valor a asegurar: \$328.054.388 Soporte de pago de la prima	2.10.	90 a 99	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Póliza: NB-100134390 Tomador/Afianzado: UNIÓN TEMPORAL EY – IDOM VALLEDUPAR (NO Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$328.054.388 Vigencia de los amparos: desde el 31/07/2020 hasta el 31/12/2020. Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago, con los Eventos.

Eventos				
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.11.	101 a 103	CUMPLE	Cada uno de los integrantes del Consorcio apporto el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	105 a 113	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por el revisor fiscal de la Entidad. Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por el revisor fiscal de la Entidad.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	116 a 118	CUMPLE	El señor EDWIN ROJAS TOLEDO, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 19202092227 CAU y C.C No. 43.548.275, Aportando COPIA DE LA CEDULA, TP Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERA CIVIL.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	N/A	N/A	Integrante No. 1. N/A Integrante No. 2 N/A
Registro Único de Proponentes.	2.16.	130 a 513	CUMPLE	Integrante No. 1. Allega RUP Integrante No. 2. Allega RUP
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/08/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	516 a 520	CUMPLE	Presentan formato diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes de la Unión.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de	Formato 7	522 a 525	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal. Integrante No. 2. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.

incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)				
Formato certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz	Formato 9	-	-	No aportó

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-C-009-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la: **UNIÓN TEMPORAL EY – IDOM VALLEDUPAR**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	14/08/2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-C-009-2020

OBJETO: LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

PROPONENTE No. 08. CONSORCIO WT

Representada legalmente por: ANCIZAR PEREZ CERVERA

Integrado por:

1: GIMEHI INGENIERIA S.A.S., con un 15% de participación

2: ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ., con un 30% de participación.

3: ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIOS S.A.S., con un 15% de participación.

4: MAURICIO ALBERTO SANTOS REY., con un 30% de participación.

5: CONSULTORES SOLANO NAVAS., con un 10% de participación.

Oscarmez1936@gmail.com, sbrapc2019@gmail.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de julio de 2020, suscrita por ANCIZAR PEREZ CERVERA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.818.450, en representación del Consorcio.
Abono de la Oferta	2.14.	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.2.</p>	<p>14 a 44</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 30 de julio de 2020 Domicilio: Sincelejo. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 23 de enero de 2015. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinido. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ C.C. 1.102.875.630. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: N/A.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 24 de julio de 2020. Domicilio: Cartagena. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 31 de enero de 2000 Término de duración por el término de ejecución y 5 años: indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Segundo suplente del presidente, facultades y limitaciones: CARLOS VASQUEZ SALGADO C.C. 19.565.322. Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Revisor fiscal: WILSON ALBERTO FLOREZ CUENTAS.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado de existencia y representación legal del 30 de julio de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 6 de octubre de 2015. Término de duración por el término de ejecución y 5 años: indefinida.</p>
---	--------------------	----------------	---

				<p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Segundo suplente del presidente, facultades y limitaciones: SAYURY LISSETHE BOHORQUEZ RIOS C.C. 1.020.754.251. Tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor fiscal: N/A.</p> <p>Integrante 5: Aporta certificado de existencia y representación legal del 2 de julio de 2020.</p> <p>Domicilio: Piedecuesta – Santander.</p> <p>Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 8 de octubre de 1996</p> <p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Hasta el 7 de octubre del 2046.</p> <p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Segundo suplente del presidente, facultades y limitaciones: MARIA ELVIRA PINTO JAIMES C.C. 63.309.110 Tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor fiscal: NANCY SUPELANO BENITEZ.</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.3. 2.4.</p>	<p>46 a 47</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria e ilimitada.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.5.</p>	<p>8 a 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Oscar David Meza Manjarrez, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.875.630.</p> <p>Integrante 2: Carlos Javier Vásquez Salgado, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.565.322.</p> <p>Integrante 3: Sayury Lissethe Bohórquez Ríos, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.754.251.</p> <p>Integrante 4: Mauricio Alberto Santos Rey, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.510.342.</p>

				Integrante 5: María Elvira Pinto Jaimes, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.309.110.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	57 a 84	CUMPLE	Certificados expedidos el 23/07/2020 y 30/07/2020
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	57 a 84	CUMPLE	Certificados expedidos el 23/07/2020 y 30/07/2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	57 a 84	CUMPLE	Certificados expedidos el 23/07/2020 y 30/07/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	57 a 84	CUMPLE	Certificados expedidos el 23/07/2020 y 30/07/2020
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 31 de julio de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 30/11/2020.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 3.280.543.880</p> <p>Valor a asegurar: \$328.054.388</p> <p>Soporte de pago de la prima</p> <p>Eventos</p>	2.10.	49 a 55	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 64-45-101016801 Tomador/Afianzado: CONSORCIO WT (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$328.054.388 Vigencia de los amparos: desde el 31/07/2020 hasta el 10/12/2020. Soporte de pago de la prima: NO allegan soporte de pago, con los Eventos.</p> <p>REQUERIMIENTO:</p> <p><i>Se requiere al proponente que de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia numeral 2.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, que indica: II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente, o el soporte de pago o transacción electrónica No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. Allegue la constancia de pago de la garantía con el fin de cumplir con este requisito.</i></p>

				<p>SUBSANACIÓN</p> <p><i>El proponente subsanó en debida forma allegando soporte de pago de la garantía de seriedad aportada con la propuesta al correo de terceros, mediante el correo electrónico oscarmeza1936@gmail.com el 12 de agosto de 2020.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	90 a 104	CUMPLE	Cada uno de los integrantes del Consorcio apporto el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	106 a 116	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por él representante legal de la Entidad.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por él revisor fiscal de la Entidad.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta el formato No. 2 suscrito por la representante legal de la Entidad.</p> <p>Integrante No. 4. Aporta el formato No. 2 suscrito por él persona natural de la Entidad.</p> <p>REQUERIMIENTO:</p> <p><i>Se requiere la integrante 4 persona natural que de acuerdo a lo requerido en el formato 2 de los términos de referencia y de la adenda 2 publicada por la entidad la cual indica que: "Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante".</i></p> <p><i>Por lo cual se le requiere a llegue la planilla o la constancia de afiliación con fecha de expedición no mayor a 30 días.</i></p> <p>SUBSANACIÓN</p>

				<p><i>El integrante No. 4 subsanó en debida forma allegando el último certificado de pago de planilla al correo de terceros, mediante el correo electrónico oscarmeza1936@gmail.com el 12 de agosto de 2020.</i></p> <p>Integrante No. 5. Aporta el formato No. 2 suscrito por el revisor fiscal de la Entidad.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	4 a 6	CUMPLE	El señor ANCIZAR PEREZ CERVERA, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 22202 – 218082 y C.C No. 1.102.818.450, Aportando COPIA DE LA CEDULA, TP Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERO CIVIL.
Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.16.	Consultado	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. No Allega RUP, verificado por la entidad.</p> <p>Integrante No. 2. No Allega RUP, verificado por la entidad.</p> <p>Integrante No. 3. No Allega RUP, verificado por la entidad.</p> <p>Integrante No. 4. No Allega RUP, verificado por la entidad, se evidencia que le han impuesto mediante acto administrativo 2-4655 multa por \$22.801.058 por el incumplimiento parcial del contrato 011-2015 con la Corporación Autónoma Regional De Los Valles Del Sinu Y San Jorge Cvs - Principal</p> <p>Integrante No. 5. No Allega RUP, verificado por la entidad, se evidencia que le han impuesto mediante resolución 0625 del 27 de diciembre de 2017 y la resolución 0047 del 20 de febrero de 2018 por medio del cual se resolvió recurso de reposición Clausula penal por \$47.713.386, 23 por el incumplimiento total del contrato 2117-2014 con la Gobernación del Casanare.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/08/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	249 a 250	CUMPLE	Presentan formato diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes del Consorcio.

<p>Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>	<p>Formato 7</p>	<p>243 a 247</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal. Integrante No. 2. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal. Integrante No. 3. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal. Integrante No. 4. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal, y manifiesta que le han impuesto una multa por el contrato 011-2015 de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge. Integrante No. 5. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal, y manifiesta que le han impuesto una cláusula penal no apremio por el contrato 2117-2014 de la Gobernación del Casanare.</p>
<p>Formato certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz</p>	<p>Formato 9</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>No aportó</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-C-009-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la: **CONSORCIO WT, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	14/08/2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA No FCO-C-009-2020

OBJETO: LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

PROPONENTE No. 09. UNIÓN TEMPORAL HAZEN - EPAM

Representada legalmente por: RITO ALFONSO PÉREZ PRECIADO.

Integrado por:

1: HAZEN AND SAWYER –COLOMBIA SUCURSAL COLOMBIA, con un 51% de participación

2: ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECÁNICOS S.A.S - EPAM., con un 49% de participación.

licitaciones@epamsa.com

ASPECTOS A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA PROPUESTA PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de julio de 2020, suscrita por RITO ALFONSO PÉREZ PRECIADO identificado con cedula de ciudadanía No. 17.169.455, en representación de la Unión.
Abono de la Oferta	2.14.	6	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, la señora CLAUDIA PÉREZ HERNANDEZ Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-107406 CND y C. C. No. 52.427.135 de Bogotá D.C., abono la presente propuesta.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.2.	16 a 29	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de existencia y representación legal del 09 de julio de 2020 Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 10 de septiembre de 2013.</p> <p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: Indefinido.</p> <p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal suplente, facultades y limitaciones: CARLOS ARTURO ECHEVERRY GONZALEZ C.C. 19.373.858. Tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor fiscal: MARTHA GRACIELA SANTAMARIA.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de existencia y representación legal del 27 de julio de 2020.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de constitución, inscripción 1 año antes del cierre de la convocatoria: inscrita el 3 de noviembre de 1978.</p> <p>Término de duración por el término de ejecución y 5 años: indefinida.</p> <p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Segundo suplente del presidente, facultades y limitaciones: RITO ALFONSO PÉREZ PRECIADO C.C. 17.169.455. Tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor fiscal: CLAUDIA PATRICIA MESA SANCHEZ.</p>
<p>Constitución del Proponente Plural (si aplica) Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.3. 2.4.</p>	<p>31 a 32</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa el representante legal principal, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la Unión, se fija el domicilio, se indica que quienes lo integran responderán de forma solidaria e ilimitada.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.5.</p>	<p>34 a 40</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Carlos Arturo Echeverry González, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.373.858.</p> <p>Integrante 2: Rito Alfonso Pérez Preciado, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.169.455.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.6.	42 a 46	CUMPLE	Certificados expedidos el 24/07/2020 y 28/07/2020
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.7.	48 a 52	CUMPLE	Certificados expedidos el 24/07/2020 y 28/07/2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.8.	Consultado	CUMPLE	No aportan certificado, por lo cual es verificado por la entidad
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.8.	54	CUMPLE	Certificados expedidos el 24/07/2020 y 28/07/2020
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 31 de julio de 2020</p> <p>Vigencia a determinar: 30/11/2020.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 3.280.543.880</p> <p>Valor a asegurar: \$328.054.388</p> <p>Soporte de pago de la prima</p> <p>Eventos</p>	2.10.	57 a 67	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 15-45-101117282 Tomador/Afianzado: UNIÓN TEMPORAL HAZEN – EPAM (Incluye el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación) Asegurado/Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 Valor asegurado: \$328.054.388 Vigencia de los amparos: desde el 31/07/2020 hasta el 20/12/2020. Soporte de pago de la prima: Si allegan soporte de pago, con los Eventos.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.11.	69 a 70	CUMPLE	Cada uno de los integrantes de la Unión apporto el RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.12. Formato 2	72 a 81	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta el formato No. 2 suscrito por él revisor fiscal de la Entidad. Integrante No. 2. Aporta el formato No. 2 suscrito por él revisor fiscal de la Entidad.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario – Persona Natural.	2.13.	12 a 14	CUMPLE	la señora CLAUDIA PÉREZ HERNANDEZ Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-107406 CND y C. C. No. 52.427.135 de Bogotá D.C., Aportando COPIA DE LA CEDULA, TP Y CERTIFICADO DEL COPNIA DE INGENIERO CIVIL.

Certificación del Revisor Fiscal	2.15.	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.16.	83 a 97	CUMPLE	Integrante No. 1. No Allega RUP, verificado por la entidad. Integrante No. 2. Allega RUP
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.17.	Consultado	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/08/2020)
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6)	Formato 6	99 a 100	CUMPLE	Presentan formato diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes de la Unión.
Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 7	102 a 105	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal. Integrante No. 2. Presenta el formato debidamente suscrito por su representante legal.
Formato certificación y/o carta de pertenecer a la red internacional / global de firmas / sociedad controlada por la casa matriz	Formato 9	-	CUMPLE	<i>El integrante No. 1 allegó el formato 9 al correo de terceros por solicitud de evaluadores técnicos para la acreditación de experiencia aportada inicialmente, mediante el correo electrónico licitaciones@epamsa.com del 12 de agosto de 2020.</i>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-C-009-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la: **UNIÓN TEMPORAL HAZEN - EPAM**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FIRMA:	Marly Yiseth Quiñones Valencia
FECHA:	14/08/2020

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/08/2020	Convocatoria:	FCO-C-009-2020	Presupuesto:	\$ 3.280.543.880	Municipio:	VALLEDUPAR	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO HH VALLEDUPAR			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	HIPSITEC LATAM SAS			Nit 1:	900,523,290-9			Part. (%) 1:	30%
Integrante 2:	HIPSITEC COLOMBIA SAS			Nit 2:	900,276,919-2			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS SA			Nit 3:	901,326,181-3			Part. (%) 3:	40%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HIPSITEC LATAM SAS	HIPSITEC COLOMBIA SAS	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS SA	0	
Fecha Carta CC:	26 06 2020	26 06 2020			
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000	\$ 357.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	30%	30%	40%		

	HIPSITEC LATAM SAS	HIPSITEC COLOMBIA SAS	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS SA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe correo de BANCOLOMBIA validando las dos cartas por ellos emitidas.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 657.000.000	\$ 656.108.776	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/08/2020	Convocatoria:	FCO-C-009-2020	Presupuesto:	\$ 3.280.543.880	Municipio:	VALLEDUPAR	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO ESTUDIOS HUILA 2020			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS ASESORIAS Y ALQUILERES SAS			Nit 1:	900,224,274-8			Part. (%) 1:	33,4%
Integrante 2:	HIDRO OCCIDENTE SA			Nit 2:	890,306,379-1			Part. (%) 2:	33,3%
Integrante 3:	TECNICONSLTA SAS			Nit 3:	900,218,051-1			Part. (%) 3:	33,3%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS ASESORIAS Y ALQUILERES SAS	HIDRO OCCIDENTE SA	TECNICONSLTA SAS	0	
Fecha Carta CC:	27-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 657.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	33%	33%	33%		

	CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS ASESORIAS Y ALQUILERES SAS	HIDRO OCCIDENTE SA	TECNICONSLTA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibe correo de BANCOLOMBIA validando el certificado.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 657.000.000	\$ 656.108.776	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	3/08/2020	Convocatoria:	FCO-C-009-2020	Presupuesto:	\$ 3.280.543.880	Municipio:	VALLEDUPAR	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL INNOVAR			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	ELBER DE JESUS HERNANDEZ AVILA			Nit 1:	71,636,751-1			Part. (%) 1:	50,1%
Integrante 2:	INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES SAS			Nit 2:	900,394,870-6			Part. (%) 2:	11,2%
Integrante 3:	INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA SAS			Nit 3:	900,891,558-4			Part. (%) 3:	30,1%
Integrante 4:	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA -ASOPRODESANT			Nit 4:	900,375,253-0			Part. (%) 4:	8,6%
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	Nacional
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA SAS			
Fecha Carta CC:	3-jul-20	14-jul-20			
Monto Carta CC:	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000			
Expedida por:	BANCOOMEVA	BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	30%	30%			

	INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					se reciben de BANCOOMEVA y BANCO DE BOGOTA correos de validación de los documentos.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 656.108.776	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/08/2020	Convocatoria: FCO-C-009-2020	Presupuesto: \$ 3.280.543.880	Municipio: VALLEDUPAR	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL IEHG - PTL	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	Nit 1: 860.038.516-3	Part. (%) 1: 90%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: FUNDACIÓN ONG PROGRAMA TEJIENDO LOGROS	Nit 2: 830.104.286-8	Part. (%) 2: 10%	Int 2: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	FUNDACIÓN ONG PROGRAMA TEJIENDO LOGROS			
Fecha Carta CC:	10-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 658.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	90%	10%			

	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. – IEH GRUCON S.A.	FUNDACIÓN ONG PROGRAMA TEJIENDO LOGROS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se confirmo la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito expedida por Bancolombia, a través correo (cariza@bancolombia.com.co).

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 658.000.000	\$ 656.108.776	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/08/2020	Convocatoria: FCO-C-009-2020	Presupuesto: \$ 3.280.543.880	Municipio: VALLEDUPAR	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO CHAFIK – UG21		Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	Nit 1: 900.512.933-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CHAFIK INGENIERIA S.A.S	Nit 2: 900.218.431-3	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CHAFIK INGENIERIA S.A.S			
Fecha Carta CC:	24-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 900.000.000				
Expedida por:	Banco Davivienda				
Part. (%)	50%	50%			

					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					<p>Una vez recibida dentro de los tiempos establecidos para la etapa de subsanación de la convocatoria No. FCO-C-009-2020, y revisada la documentación allegada por el oferente CONSORCIO CHAFIK – UG21, se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que la certificación de cupo de crédito presentada inicialmente por el Oferente CONSORCIO CHAFIK – UG21 (\$900.000.000 expedida por Davivienda, de fecha 24/07/2020), no fue dirigida a la convocatoria No. FCO-C-009-2020, por lo que fue requerida su subsanación. Sin embargo, en la etapa de subsanación el proponente allegó la misma certificación, en las mismas condiciones inicialmente presentadas, por las cuales había sido requerido. Es decir, finalmente dicho documento no fue subsanado. No obstante que complementario a la certificación descrita en el punto anterior, el proponente allega una carta firmada por el representante legal suplente de la Firma CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, a través de la cual se comprometen a que dicho cupo de crédito emitido por el BANCO DAVIVIENDA no lo expide a la CONVOCATORIA PUBLICA No. FCO-C-009-2020. Dicho documento no puede ser tenido en cuenta en la valoración financiera, por cuanto el documento requerido en los términos de referencia (Requisitos Financieros) en el numeral 3.1. subnumeral 1, dice textualmente que: "Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.". Además, este documento expedido por la entidad financiera debe informar que esta dirigida a la convocatoria No. FCO-C-009-2020, como está indicado en los requisitos habilitantes de orden financiero, en su numeral 3.1. Subnumeral 4, que textualmente dice "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". Es decir que quien debe certificar que los recursos están destinados o dirigidos a la convocatoria específica es la entidad bancaria que expide la certificación y no el proponente. El proponente en su comunicación a través de la cual allega la subsanación de la propuesta, en referencia a la certificación inicialmente presentada (\$900.000.000 expedida por Davivienda de fecha 24/07/2020), indica que: "Este cupo, en razón a que puede ser utilizado para cualquier necesidad de capital de la empresa, DAVIVIENDA no lo expide con el número de convocatoria, por tal razón, nosotros anexamos certificación firmada por el Representante Legal Suplente de la empresa, comprometiéndose este cupo para cubrir las obligaciones contractuales de la convocatoria." A este respecto nos permitimos informar que al revisar, hemos observado que el integrante del CONSORCIO CHAFIK – UG21, denominado UG21 con Nit 900512933, ha participado con anterioridad en otras convocatorias evaluadas por Findeter, en las cuales ha presentado certificaciones iguales a la incluida en esta convocatoria, las cuales si van dirigidas a esas convocatorias, lo cual contradice lo argumentado anteriormente por el proponente. Que en etapa de subsanación, también allegó una certificación adicional expedida por Banco Davivienda, por valor de \$500.000.000, de fecha 12/08/2020, la cual si viene dirigida a la convocatoria No. FCO-C-009-2020. Esta certificación no se tendrá en cuenta por que es un documento completamente diferente al aportado inicialmente en la propuesta. Además, por si solo no cumple con ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la convocatoria (\$656.108.776). Por lo anteriormente expuesto, esta nueva certificación allegada no es aceptada y no es objeto de evaluación. <p>En conclusión, el proponente CONSORCIO CHAFIK – UG21, se encuentra incurso en la causal de rechazo "1.41.23 Cuando el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia". Por tanto la propuesta del CONSORCIO CHAFIK – UG21 es rechazada.</p>
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación de Davivienda de fecha 24/07/2020: Si. Se confirmó la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito expedida por Davivienda, a través del correo (galleva@daviivienda.com) el 03/08/2020 (Confirmada).

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 900.000.000	\$ 656.108.776	CUMPLE

RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
3/08/2020	FCO-C-009-2020	\$ 3.280.543.880	VALLEDUPAR	6
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO PM-ALC VALLEDUPAR			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
NIPPON KOEIL LAC	900.433.632-8	60%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
AQUADATOS S.A.S	830.062.201-0	40%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NIPPON KOEIL LAC	AQUADATOS S.A.S			
Fecha Carta CC:	27-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 656.108.776				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	60%	40%			

	NIPPON KOEIL LAC	AQUADATOS S.A.S				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se confirmó la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito expedida por Banco de Occidente, a través del correo (Lgarcia@bancooccidente.com.co).

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 656.108.776	\$ 656.108.776	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **4/08/2020**

Convocatoria: **FCO-C-009-2020**

Nombre Proponente: **UNIÓN TEMPORAL EY - IDOM VALLEDUPAR**

Integrante 1: **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU**

Integrante 2: **ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 3.280.543.880**

Nit:

Nit 1: **900.483.711-5**

Nit 2: **860.008.890-5**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **VALLEDUPAR**

Tipo Proponente: **Unión Temporal**

Part. (%) 1: **72%**

Part. (%) 2: **28%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **7**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	27-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 656.108.776				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	72%	28%			

	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito expedida por BBVA mediante correo electrónico remitido el 04/08/2020 (6:47 p.m.) por José Andrés Rodríguez Sepúlveda - BEI Medellín - Gerente de Cuenta Senior - BBVA.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 656.108.776	\$ 656.108.776	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/08/2020

Convocatoria: FCO-C-009-2020

Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL EY - IDOM VALLEDUPAR

Integrante 1: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU

Integrante 2: ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 3.280.543.880

Nit:

Nit 1: 900.483.711-5

Nit 2: 860.008.890-5

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: VALLEDUPAR

Tipo Proponente: Unión Temporal

Part. (%) 1: 72%

Part. (%) 2: 28%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 7

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	27-jul-20				
Monto Carta CC:	\$ 656.108.776				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	72%	28%			

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **4/08/2020**

Convocatoria: **FCO-C-009-2020**

Nombre Proponente: **CONSORCIO WT**

Integrante 1: **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**

Integrante 2: **MAURICIO ALBERTO SANTOS REY**

Integrante 3: **GIMEHI INGENIERIA S.A.S.**

Integrante 4: **ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S.**

Integrante 5: **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**

Presupuesto: **\$ 3.280.543.880**

Nit: **806.007.528-2**

Nit 1: **806.007.528-2**

Nit 2: **13.510.342-1**

Nit 3: **900.812.337-6**

Nit 4: **900.896.195-7**

Nit 5: **804.002.667-8**

Municipio: **VALLEDUPAR**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **30%**

Part. (%) 2: **30%**

Part. (%) 3: **15%**

Part. (%) 4: **15,0%**

Part. (%) 5: **10,0%**

No. Carpeta: **8**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4: **Nacional**

Int 5: **Nacional**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ			
Fecha Carta CC:	7-jul-20	8-jul-20			
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000	\$ 200.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.	BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	30%				

	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					

En consulta efectuada sobre la carta cupo de crédito que presentó la firma "ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ" integrante del CONSORCIO WT, el Banco de Bogota en respuesta remitida el día 4/08/2020, indicó lo siguiente: "Confirmamos que el cliente ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ tiene un Cupo Rotativo Pyme, activo y vigente desde 10-11-2015 por valor de \$200MM, con una disponibilidad a la fecha de 69.358.475."

De acuerdo con lo anterior, se presenta incumplimiento del Literal 6 que hace parte del Numeral 3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Subnumeral 3.1 REQUISITOS FINANCIEROS de los Términos de Referencia que indica: "El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición SERA CAUSAL DE RECHAZO."

La sumatoria de los cupos de crédito disponibles para el proponente arrojan la suma de \$569.358.475 el cual resulta inferior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria.

Lo anterior, ratificado en lo expuesto en el Numeral 41 CAUSALES DE RECHAZO en cuyo Literal 15 indica: "Cuando el valor del cupo crédito sea inferior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria."

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/08/2020 Convocatoria: FCO-C-009-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO WT

Integrante 1: ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Integrante 2: MAURICIO ALBERTO SANTOS REY

Integrante 3: GIMEHI INGENIERIA S.A.S.

Integrante 4: ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S.

Integrante 5: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

Presupuesto: \$ 3.280.543.880

Nit:

Nit 1: 806.007.528-2

Nit 2: 13.510.342-1

Nit 3: 900.812.337-6

Nit 4: 900.896.195-7

Nit 5: 804.002.667-8

Municipio: VALLEDUPAR

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 30%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3: 15%

Part. (%) 4: 15,0%

Part. (%) 5: 10,0%

No. Carpeta: 8

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4: Nacional

Int:5: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ			
Fecha Carta CC:	7-jul-20	8-jul-20			
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000	\$ 200.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.	BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	30%				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE			
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				

Se verificó la certificación de cupo de crédito expedida por Bancolombia S.A. mediante correo electrónico remitido el 03/08/2020 (10:07 a.m.) por Donald Enrique Rodríguez Senas - Gerente Sucursal Carrera Tercera Bancolombia S.A. Bocagrande.

Se verificó la certificación de cupo de crédito expedida por Banco de Bogota mediante correo electrónico remitido el 04/08/2020 (11:46 a.m.) por Osvaldo Manuel de la Puente Atilano - Gerente de Oficina Magangue Banco de Bogota.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 656.108.776	NO CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HAZEN AND SAWYER – COLOMBIA	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		13-jul-20			
Monto Carta CC:		\$ 660.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	51%	49%			

	HAZEN AND SAWYER – COLOMBIA	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito expedida por Banco de Occidente mediante correo electrónico remitido el 04/08/2020 (3:17 p.m.) por Laura Marcela García Castaño Ejecutiva de Estrategia - Segmento Banca Empresarial y Pyme.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 660.000.000	\$ 656.108.776	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/08/2020 Convocatoria: FCO-C-009-2020

Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL HAZEN EPAM

Integrante 1: HAZEN AND SAWYER – COLOMBIA

Integrante 2: ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS S.A.S

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 3.280.543.880

Nit:

Nit 1: 900.653.263-7

Nit 2: 860.067.745-7

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: VALLEDUPAR

Tipo Proponente: Unión Temporal

Part. (%) 1: 51%

Part. (%) 2: 49%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 9

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HAZEN AND SAWYER – COLOMBIA	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		13-jul-20			
Monto Carta CC:		\$ 660.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	51%	49%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-C-009-2020
Objeto:	LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO HH VALLEDUPAR</u>
Representante Legal:	PEDRO GARCÍA ONGALLO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HIPSITEC LATAM S.A.S.	900.523.290-9	30,00%	SI
2	HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.	900.276.919-2	30,00%	SI
3	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. - SUCURSAL COLOMBIA	901.326.181-3	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES** de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

*** LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO.**

*** INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, **que cumplan las siguientes condiciones:**

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	01-17	1921,60	NO
		Sin número	462,14	
		Sin número	0,00	
		TOTAL	2383,74	
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido estudio o diseño de redes de alcantarillado	01-17	1921,60	SI
		TOTAL	1921,60	

NOTA 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.** El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

* **Sistema de alcantarillado.** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

* **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

* **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Presupuesto Estimado PE - Total \$ 3.280.543.880,00 Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. \$ 2.296.380.716,00 Pesos

(0,7 vez el PE)	2.616,05	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0.4 vez el PE)	\$ 1.312.217.552,00	Pesos
	1.494,69	SMMLV
Contrato 1: No	01-17	
Objeto:	CONSULTORÍA DE LOS DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO TIPO RANNEY SOBRE EL RIO RANCHERÍA, IMPULSIÓN DESDE EL POZO HASTA EL CORREGIMIENTO DE CERRAIPA Y REHABILITACIÓN DE LA TUBERÍA DE 18" EN AC PARA EL SUMINISTRO DE AGUA AL MUNICIPIO DE MAICAO	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.501.236.874,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1921,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1921,60
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%
	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 220 - 221 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por AGUAS DE LA PENÍNSULA S.A. E.S.P. como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a HIPSITEC COLOMBIA S.A.S.. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 1921,6 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>	
Contrato 2: No	Sin número	
Objeto:	ELABORACIÓN DE DISEÑO DE LA REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, CON UNA CAPACIDAD DE 400 LPS Y EL SISTEMA ELÉCTRICO PARA QUE TRABAJE CON TODOS LOS PROCESOS TOTALMENTE POR GRAVEDAD.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/06/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	318.621.292,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		462,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		462,14
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%
	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIPSITEC LATAM S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 222 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por AGUAS DE LA PENÍNSULA S.A. E.S.P. como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el cumplimiento del contrato, y el contratista correspondiente a HIPSITEC LATAM S.A.S.. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 462,14 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>	
Contrato 3: No	Sin número	
Objeto:	PROYECTO EJECUTIVO DE REMODELACIÓN Y PROLONGACIÓN DE COLECTORES CLOCALES Y PLANTA DEPURADORA CLOACAL DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/07/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.744.941.490,89
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4656,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4656,39
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA
	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	I. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
	II. (0.4 veces el valor del PE)	0,00

<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</p>	<p>100,00%</p>	<p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</p>	<p><u>HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. - SUCURSAL COLOMBIA</u></p>
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>A folio 223 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la subsecretaría general de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, como entidad contratante. A folios 224 - 225 se allega actuación notarial de la certificación aportada. A folios 226 - 227 se allega documento de legalización. A folio 228 se allega apostillado de la certificación aportada.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. Teniendo en cuenta que el alcance del contrato ejecutado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual corresponde a 7.992.100 pesos argentinos, que equivalen a 4656,39 SMMLV, conforme la tasa de cambio tomada de la página oficial del banco de la república para la fecha de terminación del presente contrato.</p> <p>Sin embargo, la documentación aportada no permite evidenciar que el contrato haya sido ejecutado por HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A - <u>SUCURSAL COLOMBIA</u>, razón por la cual se verifica lo dispuesto en los términos de referencia, numeral 4.1.1.1. EXPERIENCIA ADQUIRIDA A TRAVÉS DE UNA RED INTERNACIONAL O GLOBAL DE FIRMAS en lo relacionado a:</p> <p>* (...) (ii) Deberá adjuntar el certificado donde especifique que tanto el proponente como la empresa que ejecutó el contrato son miembros de la red internacional y.</p> <p>(iii) Deberá presentar el Formato "CERTIFICACIÓN Y/O CARTA DE PERTENECER A LA RED INTERNACIONAL / GLOBAL DE FIRMAS / SOCIEDAD CONTROLADA POR LA CASA MATRIZ", en el cual el proponente que es miembro de la red de firma, presente certificación y/o carta que lo acredite. (Debiendo identificar de manera oficiosa la denominación de la Red internacional o global de firmas a la cual pertenece).</p> <p>Se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas. (En este evento el proponente igualmente deberá hacer uso del Formato. Debiendo manifestar de manera oficiosa la denominación de la Red de Firmas / de la sociedad controlada por la casa matriz). (...) *</p> <p>No obstante, el proponente no presenta la documentación en mención descrita previamente en los literales ii y iii.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar, presentando documentación adicional que aclare si la experiencia aportada corresponde o no a la sucursal Colombia, o en caso de que corresponda a experiencia de la casa matriz deberá aportar la documentación relacionada previamente en los literales ii y iii del numeral 4.1.1.1. de los términos de referencia.</p>			
<p>Observación general subsanación:</p>	<p>El proponente no presentó subsanación y por lo tanto incurre en las siguientes <u>CAUSALES DE RECHAZO</u>:</p> <p>21. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 23. Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-C-009-2020
Objeto:	LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO
Fecha de diligenciamiento:	3/08/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO ESTUDIOS HUILA 2020
Representante Legal:	CRISTOBAL MESA GONZALEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	900224274-8	33,34%	NO
2	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S	900.218.054-1	33,33%	NO
3	HIDRO OCCIDENTE S.A.	890306379-1	33,33%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES** de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

* **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO.**

* **INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, **que cumplan las siguientes condiciones:**

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	300 GAA 121 2004	4545,32	NO
		300 GAA 154 2005	1217,22	
		TOTAL	5762,53	
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido estudio o diseño de redes de alcantarillado	300 GAA 121 2004	4545,32	NO
		TOTAL	4545,32	

NOTA 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.** El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: La Subsanción o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

* **Sistema de alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

* **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

* **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.280.543.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0,7 vez el PE)	\$ 2.296.380.716,00	Pesos
	2.616,05	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0.4 vez el PE)		\$ 1.312.217.552,00 Pesos		
		1.494,69	SMMLV	
Contrato 1: No	300 GAA 121 2004			
Objeto:	CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE DOS GRUPOS DE PROYECTOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/10/2005	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.734.038.075,00	I. (0,7 veces el valor del PE)	4545,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4545,32	II. (0,4 veces el valor del PE)	4545,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4545,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIDRO OCCIDENTE S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 109 - 112 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por EMCALI EICE ESP. como entidad contratante. A folios 113 - 119 se allega copia del contrato de consultoría suscrito por las partes. A folio 120 se allega "certificado de participación" de la UNION TEMPORAL CALI 2004 suscrita por HIDRO OCCIDENTE S.A.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL CALI 2004 integrada por HIDROOCCIDENTE LTDA (que corresponde a HIDROOCCIDENTE S.A. (conforme reforma registrada en cámara de comercio en el año 2006). Teniendo en cuenta que el alcance del contrato corresponde a la experiencia específica requerida y que el porcentaje de participación en la union temporal fue igual al 50%, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 4545,32 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	300 GAA 154 2005			
Objeto:	CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y COMPLEMENTARIO DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA DE EXPANSIÓN DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI CON LOS RESPECTIVOS ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ELABORACIÓN DE PREDISEÑO DE LA ALTERNATIVA ESCOGIDA PARA CADA SERVICIO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/08/2006	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	496.623.898,00	I. (0,7 veces el valor del PE)	1217,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1217,22	II. (0,4 veces el valor del PE)	1217,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1217,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HIDRO OCCIDENTE S.A.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 121 - 122 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por EMCALI EICE ESP. como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a HIDROOCCIDENTE S.A.. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 1217,22 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	<p>El proponente incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 12. Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 requisitos habilitantes del ítem de CONSTITUCIÓN DEL PROponente PLURAL, debido a que toda la experiencia habilitante es aportada por HIDRO OCCIDENTE S.A. y su participación en el consorcio proponente es del 33,33%, valor inferior al requerido en el numeral 7 del capítulo 2.3. CONSTITUCIÓN DEL PROponente PLURAL, que establece: "7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredite la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)." (Negrita y subrayado fuera del texto original.)</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-C-009-2020
Objeto:	LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO
Fecha de diligenciamiento:	3/08/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	UNION TEMPORAL INNOVAR
Representante Legal:	ELBER DE JESUS HERNÁNDEZ DÁVILA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA - EN REORGANIZACIÓN	71636751-1	50,10%	SI
2	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN	900394870-6	11,20%	NO
3	INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S	900891558-4	30,10%	NO
4	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA (ASOPRODESANT)	900375253-0	8,60%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES** de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

* **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO.**

* **INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, **que cumplan las siguientes condiciones:**

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	CVC No 0570 de 2014	1093,60	SI
		014 de 2009	2714,17	
		TOTAL	3807,77	
II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido estudio o diseño de redes de alcantarillado	014 de 2009	2714,17	SI	
	TOTAL	2714,17		

NOTA 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.** El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

* **Sistema de alcantarillado.** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

* **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

* **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Presupuesto Estimado PE - Total \$ **3.280.543.880,00** Pesos

Presupuesto Estimado PE Para el Acercamiento \$ **2.296.380.716,00** Pesos

		2.616,05 SMMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0.4 vez el PE)		\$ 1.312.217.552,00 Pesos	
		1.494,69 SMMMLV	
Contrato 1: No	CVC No 0570 de 2014		
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA GRUPO II		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	28/08/2015	I. (0,7 veces el valor del PE)	1093,60
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 704.659.400,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	1093,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1093,60		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1093,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA - EN REORGANIZACIÓN
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 322 - 330 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, como entidad contratante.</p> <p>A folios 331 - 337 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación, recibo a satisfacción y liquidación del contrato y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL REDES integrada por ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA - INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL con NIT. 71.636.751-1. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida y que el porcentaje de participación en la union temporal fue superior al 50%, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 1093,60 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No	014 de 2009		
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERCEPTORES DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS SECTORES COMUNAS 1,2,4,6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 0153 DE 2009		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	24/06/2010	I. (0,7 veces el valor del PE)	2714,17
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.397.800.000,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	2714,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2714,17		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2714,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA - EN REORGANIZACIÓN
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 338 - 351 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., como entidad contratante.</p> <p>A folios 352 - 337 se allega acta de entrega y recibo final suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a ELBER DE JESÚS HERNÁNDEZ DÁVILA - INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL con NIT. 71.636.751-1. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 2714,17 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE las condiciones de experiencia específica requeridas.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	FCO-C-009-2020				
Objeto:	LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO				
Fecha de diligenciamiento:	3/08/2020				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	4				
Proponente:	UNION TEMPORAL IEHG - PTL				
Representante Legal:	JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S A - I E H GRUCON S.A.	860.038.516-3	90,00%	SI	
2	FUNDACION ONG PROGRAMA TEJIENDO LOGROS - O N G P T L	830.104.286-8	10,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:</p> <p>* LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO.</p> <p>* INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	033 DEL 3 DE ABRIL DE 2013	4867,13	SI
			0072 DE 2012	1787,27	
			TOTAL	6654,40	
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO , cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido estudio o diseño de redes de alcantarillado	033 DEL 3 DE ABRIL DE 2013	4867,13	SI	
		TOTAL	4867,13		
<p>NOTA 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.</p> <p>NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 3: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.</p> <p>NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.</p> <p>NOTA 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:</p> <p>* Sistema de alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>* Red de Alcantarillado: Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.</p> <p>* Sistema de acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	3.280.543.880,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0,7 vez el PE)		\$	2.296.380.716,00	Pesos	
			2.616,05	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0,4 vez el PE)		\$	1.312.217.552,00	Pesos	
			1.494,89	SMMLV	
Contrato 1: No	033 DEL 3 DE ABRIL DE 2013				

Objeto:	CONTRATAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE CIUDAD DE VALLEDUPAR																
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/06/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>4867,13</td> </tr> <tr> <td>II. (0.4 veces el valor del PE)</td> <td>4867,13</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. (0,7 veces el valor del PE)	4867,13	II. (0.4 veces el valor del PE)	4867,13								
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																
I. (0,7 veces el valor del PE)	4867,13																
II. (0.4 veces el valor del PE)	4867,13																
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.998.153.400,00															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4867,13															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4867,13															
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO															
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Empresa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>50,00%</td> <td></td> <td>INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - I E H GRUCON S.A.</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Empresa		50,00%		INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - I E H GRUCON S.A.	50,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>1787,27</td> </tr> <tr> <td>II. (0.4 veces el valor del PE)</td> <td>1787,27</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. (0,7 veces el valor del PE)	1787,27	II. (0.4 veces el valor del PE)	1787,27
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Empresa														
	50,00%		INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - I E H GRUCON S.A.														
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																
I. (0,7 veces el valor del PE)	1787,27																
II. (0.4 veces el valor del PE)	1787,27																
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 188 - 200 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, recibo a satisfacción y el contratista correspondiente al CONSORCIO PLAN MAESTRO VALLEDUPAR integrado por IEH - GRUCON S.A. con un 50%. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida y que el porcentaje de participación en el consorcio es igual al 50%, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 4867,13 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>																
Contrato 2: No	0072 DE 2012																
Objeto:	CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RAS 2000 Y NSR 10 (...)"																
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/01/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>1787,27</td> </tr> <tr> <td>II. (0.4 veces el valor del PE)</td> <td>1787,27</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. (0,7 veces el valor del PE)	1787,27	II. (0.4 veces el valor del PE)	1787,27								
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																
I. (0,7 veces el valor del PE)	1787,27																
II. (0.4 veces el valor del PE)	1787,27																
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.151.627.700,00															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1787,27															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1787,27															
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO															
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Empresa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>62,50%</td> <td></td> <td>INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - I E H GRUCON S.A.</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Empresa		62,50%		INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - I E H GRUCON S.A.	62,50%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>7507,50</td> </tr> <tr> <td>II. (0.4 veces el valor del PE)</td> <td>7507,50</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. (0,7 veces el valor del PE)	7507,50	II. (0.4 veces el valor del PE)	7507,50
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Empresa														
	62,50%		INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - I E H GRUCON S.A.														
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																
I. (0,7 veces el valor del PE)	7507,50																
II. (0.4 veces el valor del PE)	7507,50																
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 201 - 203 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo del contrato y el contratista correspondiente al CONSORCIO IEH GRUCON PROFINVEST integrado por IEH - GRUCON S.A. con un 62,5%. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida y que el porcentaje de participación en el consorcio es mayor al 50%, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 1787,27 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>																
Contrato 3: No	EPC-C-080-2010																
Objeto:	AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, TERMINACIÓN O FORMULACIÓN DE PLANES MAESTROS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS Y CENTROS NUCLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE LA SUBZONA 4A																
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/05/2012	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>7507,50</td> </tr> <tr> <td>II. (0.4 veces el valor del PE)</td> <td>7507,50</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. (0,7 veces el valor del PE)	7507,50	II. (0.4 veces el valor del PE)	7507,50								
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																
I. (0,7 veces el valor del PE)	7507,50																
II. (0.4 veces el valor del PE)	7507,50																
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.254.499.360,00															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7507,50															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		7507,50															
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO															
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Empresa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>67,70%</td> <td></td> <td>INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - I E H GRUCON S.A.</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Empresa		67,70%		INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - I E H GRUCON S.A.	67,70%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>7507,50</td> </tr> <tr> <td>II. (0.4 veces el valor del PE)</td> <td>7507,50</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. (0,7 veces el valor del PE)	7507,50	II. (0.4 veces el valor del PE)	7507,50
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Empresa														
	67,70%		INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. - I E H GRUCON S.A.														
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																
I. (0,7 veces el valor del PE)	7507,50																
II. (0.4 veces el valor del PE)	7507,50																

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 208 - 207 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por las EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. como entidad contratante. A folios 208 - 225 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación y el contratista correspondiente al CONSORCIO AGUAS DE CUNDINAMARCA integrado por IEH - GRUCON S.A. con un 67,7%. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida y que el porcentaje de participación en el consorcio es mayor al 50%, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 7507,5 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>
Observación general:	El proponente CUMPLE las condiciones de experiencia específica requeridas.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-C-009-2020
Objeto:	LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO
Fecha de diligenciamiento:	3/08/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO CHAFIK - UG21</u>
Representante Legal:	VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9	50,00%	SI
2	CHAFIK INGENIERIA SAS	900218431-3	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES** de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

* **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO.**

* **INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, **que cumplan las siguientes condiciones:**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	NET957211/1 1-02-25500-0810-2016 001 DE 2013 TOTAL	769,59 1307,12 3714,28 5791,00
II.		Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO , cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido estudio o diseño de redes de alcantarillado	001 DE 2013 TOTAL	3714,28 3714,28	SI

NOTA 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.** El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

* **Sistema de alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

* **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

* **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.280.543.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0,7 vez el PE)	\$	2.296.380.716,00	Pesos
		2.616,05	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0,4 vez el PE)	\$	1.312.217.552,00	Pesos
		1.494,89	SMMLV

Contrato 1: No	NET957211/1		
Objeto:	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE COLECTORES GENERALES DE LA AGLOMERACIÓN URBANA ALFARAJE II (SEVILLA)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/06/2013	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.134.189.597,57	I. (0,7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1923,99	II. (0,4 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		769,59	Cantidad (SMMLV)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</p> <p>A folios 216 - 218 se allega certificación de equivalencia de términos en el glosario español para interpretación de certificación de ejecución de trabajos, suscrita por el círculo de empresas Andaluzas de la Construcción, Consultoría y Obra Pública, documento notariado y apostillado.</p> <p>A folios 219 - 223 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (antigua EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.A. EGMASA), como entidad contratante, documento notariado y apostillado.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL DE EMPRESAS PROINTEC S.A. - CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., integrado por CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., con un 40%. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida y que el porcentaje de participación en el consorcio es inferior al 50%, se afecta el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de la siguiente manera: El valor total ejecutado corresponde a 453.658,6 euros, que equivalen a 1923,99 SMMLV (conforme la tasa de cambio tomada de la página oficial del banco de la república para la fecha de terminación del presente contrato) y se toma el valor equivalente al 40%, el cual corresponde a 769,59 SMMLV.</p> <p>Sin embargo, la documentación aportada no permite evidenciar que el contrato haya sido ejecutado por CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, razón por la cual se verifica lo dispuesto en los términos de referencia, numeral 4.1.1.1. EXPERIENCIA ADQUIRIDA A TRAVÉS DE UNA RED INTERNACIONAL O GLOBAL DE FIRMAS en lo relacionado a:</p> <p>* (...) (ii) Deberá adjuntar el certificado donde especifique que tanto el proponente como la empresa que ejecutó el contrato son miembros de la red internacional y:</p> <p>(iii) Deberá presentar el Formato "CERTIFICACIÓN Y/O CARTA DE PERTENECER A LA RED INTERNACIONAL / GLOBAL DE FIRMAS / SOCIEDAD CONTROLADA POR LA CASA MATRIZ", en el cual el proponente que es miembro de la red de firma, presente certificación y/o carta que lo acredite. (Debiendo identificar de manera oficiosa la denominación de la Red internacional o global de firmas a la cual pertenece).</p> <p>Se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas. [En este evento el proponente igualmente deberá hacer uso del Formato. Debiendo manifestar de manera oficiosa la denominación de la Red de Firmas / de la sociedad controlada por la casa matriz. (...)]</p> <p>No obstante, el proponente no presenta la documentación en mención descrita previamente en los literales ii y iii.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar, presentando documentación adicional que aclare si la experiencia aportada corresponde o no a la sucursal Colombia, o en caso de que corresponda a experiencia de la casa matriz deberá aportar la documentación relacionada previamente en los literales ii y iii del numeral 4.1.1.1. de los términos de referencia.</p>		
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente envía a través de correo electrónico allegado el miércoles, 12 de agosto de 2020 a las 4:02 p. m. dentro del plazo para subsanar y presentar observaciones, comunicación en la que aclara que la firma CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL corresponde a la casa matriz de la firma CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA y por tanto la experiencia aportada corresponde a la experiencia de su casa matriz y no a una experiencia adquirida a través de una red internacional o global de firmas, razón por la cual se aplica lo indicado en los términos de referencia en relación a "De las sucursales de sociedades extranjeras, será tenida en cuenta tanto la experiencia de la sucursal, como de su respectiva matriz" y es posible validar la presente experiencia.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica, en un valor correspondiente a 769,59 SMMLV.</p>		
Contrato 2: No	1-02-25500-0810-2016		
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS TRONCALES DE ALCANTARILLADO DE LA SUBCUENCA ARZOBISPO - GALERIAS		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/12/2017	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	964.288.193,00	I. (0,7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1307,12	II. (0,4 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1307,12	Cantidad (SMMLV)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</p> <p>A folios 225 - 228 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, como entidad contratante.</p> <p>A folios 229 - 235 se allega copia del contrato de consultoría suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida es posible tomar el valor total ejecutado el cual corresponde a 1307,12 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato y no se recibieron observaciones sobre el particular.		
Contrato 3: No	001 DE 2013		

Objeto:		ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO COMBINADO, Y REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL ÁREA DE COBERTURA DEL CENTRO AMPLIADO DE BOGOTÁ D.C.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/11/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.393.299.451,00	I. (0,7 veces el valor del PE)	3714,28	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3714,28	II. (0,4 veces el valor del PE)	3714,28	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3714,28			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CHAFIK INGENIERIA SAS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 237 - 239 se allega certificación de ejecución del subcontrato suscrita por la UNION TEMPORAL ICSC 1026 2013, como entidad contratante.</p> <p>A folios 240 - 246 se allega certificación de ejecución del contrato principal ejecutado por la UNION TEMPORAL ICSC 1026 20103, suscrita por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato principal, el contratista principal correspondiente a la UNION TEMPORAL ICSC 1026 2013 y el subcontratista correspondiente a CHAFIK INGENIERIA SAS, sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar la fecha de terminación del presente contrato ni tampoco cumple con las alternativas de acreditación de los términos de referencia, en lo referente subcontratación: "Únicamente será válida la subcontratación, cuando esta sea directa y primaria del contrato inicial del proyecto u objeto ejecutado. Para ello, deberá presentar junto con la certificación o los documentos de la alternativa escogida: <u> copia del contrato o convenio principal de la entidad o empresa contratante y copia del contrato donde el CONSULTOR principal lo subcontrata</u>".</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar la fecha de terminación del subcontrato y copia del contrato o convenio principal de la entidad o empresa contratante y copia del contrato donde el CONSULTOR principal lo subcontrata.</p>				
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente envía a través de correo electrónico allegado el miércoles, 12 de agosto de 2020 4:02 p. m dentro del plazo para subsanar y presentar observaciones, la siguiente documentación del presente contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato principal entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ y la UNIÓN TEMPORAL ICSC 1026 2013 No 1-02-33100-1493-2013. 2. Copia del contrato entre la UNIÓN TEMPORAL ICSC 1026 2013 y CHAFIK INGENIERÍA SAS. <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a la documentación requerida en el caso de subcontrato, y es posible tomar la fecha de terminación que corresponde al 15 de noviembre de 2015, por lo que es posible tomar un valor ejecutado correspondiente a 3714,28 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>				
Observación general subsanación:	El proponente CUMPLE las condiciones de experiencia específica requeridas.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-C-009-2020
Objeto:	LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO
Fecha de diligenciamiento:	12/08/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO PM-ALC VALLEDUPAR</u>
Representante Legal:	MARTHA LUCIA ALZATE GARCÉS C.C: 43.548.275

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	NIPPON KOEI LAC	900.433.632-8	60,00%	SI
2	AQUADATOS S.A.S.	830.062.201-0	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES** de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

* LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO.

* INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, **que cumplan las siguientes condiciones:**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>01-2009-CSE-51100/JBICSEDAPAL</td> <td align="right">29550,92</td> </tr> <tr> <td>033-2009/VIVIENDA/VMCS/</td> <td align="right">10580,20</td> </tr> <tr> <td>1-02-25500-0774-2011</td> <td align="right">1398,44</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">41529,56</td> </tr> </table>	01-2009-CSE-51100/JBICSEDAPAL	29550,92	033-2009/VIVIENDA/VMCS/	10580,20	1-02-25500-0774-2011	1398,44	TOTAL	41529,56
01-2009-CSE-51100/JBICSEDAPAL	29550,92										
033-2009/VIVIENDA/VMCS/	10580,20										
1-02-25500-0774-2011	1398,44										
TOTAL	41529,56										
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido estudio o diseño de redes de alcantarillado	<table border="1"> <tr> <td>01-2009-CSE-51100/JBICSEDAPAL</td> <td align="right">29550,92</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">29550,92</td> </tr> </table>	01-2009-CSE-51100/JBICSEDAPAL	29550,92	TOTAL	29550,92	SI				
01-2009-CSE-51100/JBICSEDAPAL	29550,92										
TOTAL	29550,92										

NOTA 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

* **Sistema de alcantarillado.** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

* **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

* **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.280.543.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0,7 vez el PE)	\$ 2.296.380.716,00	Pesos
	2.616,05	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0,4 vez el PE)	\$ 1.312.217.552,00	Pesos
	1.494,89	SMMLV

Contrato 1: No	<u>01-2009-CSE-51100/JBICSEDPAL</u>		
Objeto:	Diseño Definitivo y Supervisión de Construcción en el Proyecto Optimización del Suministro de Agua Potable y Alcantarillado: Sectorización, Rehabilitación de Redes y Actualización de Catastro – Área de Influencia Planta Huachipa – Área de Drenaje Chillón-Comas – Chillón - Lima.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 27/07/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.827.473.789,26	I. (0,7 veces el valor del PE)	<u>29550,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	29550,92	II. (0.4 veces el valor del PE)	<u>29550,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17730,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
			NIPPON KOEI CO., LTD 40% NIPPON KOEI LAC CO. LTD 60%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 152-167: Se allega CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, emitida por el SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL, suscrita por JUAN CARLOS APAZA RUBIO en calidad de Fedatario / Gerencia de Proyectos y Obras / SEDAPAL, quien da constancia que el CONSORCIO CONSULTOR NIPPON KOEI - NIPPON KOEI LAC suscribió el contrato en mención. Adicionalmente acredita integrantes y porcentajes de participación del consorcio, número del contrato, objeto, periodo de la elaboración del diseño definitivo, monto del contrato para diseño de Ingeniería de detalle (Nuevo Sol Peruano S/ 24.617.478,19 los cuales corresponden a \$ 15.827.473.789,26 Colombianos, conforme la tasa de cambio tomada de la página oficial del banco de la república para la fecha de terminación del presente contrato) y alcance de los servicios. El documento se encuentra debidamente apostillado.</p> <p>Sin embargo, la documentación aportada no permite evidenciar que el contrato haya sido ejecutado por NIPPON KOEI LAC CO. LTD - SUCURSAL COLOMBIA, razón por la cual se verifica lo dispuesto en los términos de referencia. numeral 4.1.1.1. EXPERIENCIA ADQUIRIDA A TRAVÉS DE UNA RED INTERNACIONAL O GLOBAL DE FIRMAS en lo relacionado a:</p> <p>" (...) (ii) Deberá adjuntar el certificado donde especifique que tanto el proponente como la empresa que ejecutó el contrato son miembros de la red internacional y.</p> <p>(iii) Deberá presentar el Formato "CERTIFICACIÓN Y/O CARTA DE PERTENECER A LA RED INTERNACIONAL / GLOBAL DE FIRMAS / SOCIEDAD CONTROLADA POR LA CASA MATRIZ", en el cual el proponente que es miembro de la red de firma, presente certificación y/o carta que lo acredite. (Debiendo identificar de manera oficiosa la denominación de la Red internacional o global de firmas a la cual pertenece).</p> <p>Se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas. (En este evento el proponente igualmente deberá hacer uso del Formato. Debiendo manifestar de manera oficiosa la denominación de la Red de Firmas / de la sociedad controlada por la casa matriz.). (...) "</p> <p>No obstante, el proponente no presenta la documentación en mención descrita previamente en los literales ii y iii.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar, presentando documentación adicional que aclare si la experiencia aportada corresponde o no la sucursal Colombia, o en caso de que corresponda a experiencia de la casa matriz deberá aportar la documentación relacionada previamente en los literales ii y iii del numeral 4.1.1.1. de los términos de referencia.</p> <p>Mediante correo electrónico del 12 de Agosto de 2020, el proponente aclara en su subsanación que el contrato aportado por Nippon Koei Latin America-Caribbean Co. Ltd. (Nippon Koei LAC), fue ejecutado por dicha empresa, la cual NO pertenece a ninguna red internacional de firmas y NO se encuentra en situación de control. Nippon Koei LAC es una sociedad extranjera japonesa con Sucursal en Colombia.</p> <p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</p> <p>Aclarado lo anterior y tal como dicen los Términos de Referencia en el capítulo 4.1.1.1. EXPERIENCIA ADQUIRIDA A TRAVÉS DE UNA RED INTERNACIONAL O GLOBAL DE FIRMAS: (...) <i>De las sucursales de sociedades extranjeras, será tenida en cuenta tanto la experiencia de la sucursal, como de su respectiva matriz.</i>(...)</p> <p>Por lo tanto con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 17.730,55 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	<u>033-2009/VIVIENDA/VMCS/PAPT</u>		
Objeto:	Elaboración del Expediente Técnico, Asesoría en la Licitación de Obra y Supervisión de Obra de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Cusco.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/04/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.995.799.360,29	I. (0,7 veces el valor del PE)	<u>10580,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10580,20	II. (0.4 veces el valor del PE)	<u>10580,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9522,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</p>	<p>90,00%</p>	<p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</p>	<p>NIPPON KOEI LAC 90% NIPPON KOEI 10%</p>												
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Folio 168-172: Se allega CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS, emitida por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - PERÚ, suscrita por el ING. HUMBERTO MANUEL CHÁVARRY ARANCIBIA en calidad de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento, quien certifica que el CONSORCIO NIPPON KOEI LAC CO., LTD. - NIPPON KOEI CO. LTD ha completado los servicios de consultoría correspondientes a las etapas I y II del contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, alcance de los servicios (Etapa I y Etapa II), periodo de servicios, costo total final (Nuevo Sol Peruano S/ 8.978.060,74 los cuales corresponden a \$ 5.995.799.360,29 Colombianos, conforme la tasa de cambio tomada de la página oficial del banco de la república para la fecha de terminación del presente contrato) e integrantes y porcentajes de participación de las firmas de consultoría. El documento se encuentra debidamente apostillado.</p> <p>Sin embargo, la documentación aportada no permite evidenciar que el contrato haya sido ejecutado por NIPPON KOEI LAC CO. LTD - SUCURSAL COLOMBIA, razón por la cual se verifica lo dispuesto en los términos de referencia. numeral 4.1.1.1. EXPERIENCIA ADQUIRIDA A TRAVÉS DE UNA RED INTERNACIONAL O GLOBAL DE FIRMAS en lo relacionado a:</p> <p>" (...) (ii) Deberá adjuntar el certificado donde especifique que tanto el proponente como la empresa que ejecutó el contrato son miembros de la red internacional y.</p> <p>(iii) Deberá presentar el Formato "CERTIFICACIÓN Y/O CARTA DE PERTENECER A LA RED INTERNACIONAL / GLOBAL DE FIRMAS / SOCIEDAD CONTROLADA POR LA CASA MATRIZ", en el cual el proponente que es miembro de la red de firma, presente certificación y/o carta que lo acredite. (Debiendo identificar de manera oficiosa la denominación de la Red internacional o global de firmas a la cual pertenece).</p> <p>Se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas. (En este evento el proponente igualmente deberá hacer uso del Formato. Debiendo manifestar de manera oficiosa la denominación de la Red de Firmas / de la sociedad controlada por la casa matriz.). (...)"</p> <p>No obstante, el proponente no presenta la documentación en mención descrita previamente en los literales ii y iii.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar, presentando documentación adicional que aclare si la experiencia aportada corresponde o no la sucursal Colombia, o en caso de que corresponda a experiencia de la casa matriz deberá aportar la documentación relacionada previamente en los literales ii y iii del numeral 4.1.1.1. de los términos de referencia.</p>															
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</p>	<p>Mediante correo electrónico del 12 de Agosto de 2020, el proponente aclara en su subsanación que el contrato aportado por Nippon Koei Latin America-Caribbean Co. Ltd. (Nippon Koei LAC), fue ejecutado por dicha empresa, la cual NO pertenece a ninguna red internacional de firmas y NO se encuentra en situación de control. Nippon Koei LAC es una sociedad extranjera japonesa con Sucursal en Colombia.</p> <p>Aclarado lo anterior y tal como dicen los Terminos de Referencia en el capítulo 4.1.1.1. EXPERIENCIA ADQUIRIDA A TRAVÉS DE UNA RED INTERNACIONAL O GLOBAL DE FIRMAS: (...). De las sucursales de sociedades extranjeras, será tenida en cuenta tanto la experiencia de la sucursal, como de su respectiva matriz.(...)</p> <p>Por lo tanto con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 10.580,20 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>															
<p>Contrato 3: No</p>	<p>1-02-25500-0774-2011</p>															
<p>Objeto:</p>	<p>Diseños Detallados de las obras necesarias para la construcción del Interceptor de Alcantarillado Sanitario Zona Franca.</p>															
<p>Fecha de terminación</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p> <p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28/02/2013</td> </tr> <tr> <td>\$ 824.381.063,00</td> </tr> <tr> <td>1398,44</td> </tr> <tr> <td>978,91</td> </tr> <tr> <td>CONSORCIO</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	28/02/2013	\$ 824.381.063,00	1398,44	978,91	CONSORCIO		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td><u>1398,44</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0,4 veces el valor del PE)</td> <td><u>1398,44</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1398,44</u>	II. (0,4 veces el valor del PE)	<u>1398,44</u>	
Día/Mes/Año																
28/02/2013																
\$ 824.381.063,00																
1398,44																
978,91																
CONSORCIO																
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)															
I. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1398,44</u>															
II. (0,4 veces el valor del PE)	<u>1398,44</u>															
<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p> <p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</p>	<p>70,00%</p>	<p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</p>	<p>AQUADATOS S.A.S. 70% MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJOI 30%</p> <p>Folio 173-175: Se allega CERTIFICADO DE CONTRATOS, emitida por Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - ACUEDUCTO, suscrita por HUGO ALBERTO GÓMEZ GARAVITO en calidad de Director de la Red Troncal de Alcantarillado, quien certifica a la UNIÓN TEMPORAL INTERAQUA como consultor del contrato en mención. Adicionalmente relaciona objeto, valor ejecutado, fecha de terminación, integrantes y porcentajes de participación y actividades.</p> <p>Folio 176-177: Se allega CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 1.398,44 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>												
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición I de experiencia específica requerida y se requiere subsanar lo correspondiente al contrato aportado de orden No 1 y 2.</p>															
<p>Observación general a la Subsanación:</p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>															

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-C-009-2020
Objeto:	LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO
Fecha de diligenciamiento:	03/08/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	7
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL EY-IDOM VALLEDUPAR
Representante Legal:	EDWIN ROJAS TOLEDO C.C: 12.265.185

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	900.483.711-5	72,00%	SI
2	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	860.008.890-5	28,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES** de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

* **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO.**

* **INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, **que cumplan las siguientes condiciones:**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>CT-2012-000078</td> <td align="right">3638,15</td> </tr> <tr> <td>CT-2014-000370-A3</td> <td align="right">5593,54</td> </tr> <tr> <td>CT-2014-000388-A1</td> <td align="right">3237,41</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">12469,09</td> </tr> </table>	CT-2012-000078	3638,15	CT-2014-000370-A3	5593,54	CT-2014-000388-A1	3237,41	TOTAL	12469,09
CT-2012-000078	3638,15										
CT-2014-000370-A3	5593,54										
CT-2014-000388-A1	3237,41										
TOTAL	12469,09										
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO , cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido estudio o diseño de redes de alcantarillado	<table border="1"> <tr> <td>CT-2012-000078</td> <td align="right">3638,15</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">3638,15</td> </tr> </table>	CT-2012-000078	3638,15	TOTAL	3638,15	SI				
CT-2012-000078	3638,15										
TOTAL	3638,15										

NOTA 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.** El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: La Subsanción o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

* **Sistema de alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

* **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

* **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.280.543.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0,7 vez el PE)	\$ 2.296.380.716,00	Pesos
	2.616,05	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0,4 vez el PE)	\$ 1.312.217.552,00	Pesos
	1.494,89	SMMLV

Contrato 1: No	CT-2012-000078		
Objeto:	Diseño conceptual y detallado para modernización del sistema de alcantarillado en las cuencas de la Asomadera, Loreto, La Seca, El Hato, La Señorita, Doña María, La Volcana, La Manguala, La Cabuyala, La Limonar, El Ajizal, Sector Doce de Octubre		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/10/2013	Componente que acredita I. (0,7 veces el valor del PE)	Cantidad (SMMLV) 3638,15
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.144.687.037,49	II. (0.4 veces el valor del PE)	3638,15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3638,15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3638,15		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 541: Se allega CERTIFICACIÓN, emitida por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM, suscrita por RAMÓN ALZATE MONTOYA en calidad de Jefe de la Unidad Proyectos Lineales 2 / EPM, quien certifica que la firma IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente relaciona número del contrato, objeto, valor final del contrato y fecha de finalización.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3.638,15 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	CT-2014-000370-A3		
Objeto:	Realizar el diseño conceptual y detallado para la modernización, reposición y ampliación del sistema de alcantarillado de las cuencas la Iguaná y la García y del sistema de acueducto de sus círculos asociados, Grupo 2 La García.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/01/2016	Componente que acredita I. (0,7 veces el valor del PE)	Cantidad (SMMLV) 5593,54
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.856.495.805,32	II. (0.4 veces el valor del PE)	5593,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5593,54		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5593,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 542-544: Se allega CERTIFICACIÓN, emitida por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM, suscrita por JOSÉ IGNACIO RAMÍREZ ARCILA en calidad de Jefe de la Unidad Proyectos 2 / EPM, quien certifica que la firma IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente relaciona número del contrato, objeto, actividades realizadas, valor final del contrato y fecha de finalización.</p> <p>Folio 546-548: Se allega CERTIFICADO ACTUALIZADO debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 5.593,54 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	CT-2014-000388-A1		
Objeto:	Realizar los diseños detallados necesarios para la construcción del interceptor sur y las obras complementarias necesarias para la conexión de las redes que descargarán a este.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/07/2017	Componente que acredita I. (0,7 veces el valor del PE)	Cantidad (SMMLV) 3237,41
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.388.289.587,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	3237,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3237,41		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3237,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 549-551: Se allega CERTIFICACIÓN, emitida por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM, suscrita por JOSÉ IGNACIO RAMÍREZ ARCILA en calidad de Jefe de la Unidad Proyectos 2 / EPM, quien certifica que la firma IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente relaciona número del contrato, objeto, actividades realizadas, valor final del contrato y fecha de finalización.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 3.237,41 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-C-009-2020
Objeto:	LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO
Fecha de diligenciamiento:	12/08/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO WT</u>
Representante Legal:	ANCIZAR PEREZ CEVERA C.C: 1.102.818.450

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GIMEHI INGENIERIA S.A.S.	900.812.337-6	15,00%	NO
2	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ	806.007.528-2	30,00%	NO
3	ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S.	900.896.195-7	15,00%	NO
4	MAURICIO ALBERTO SANTOS REY	13.510.342	30,00%	SI
5	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	804.002.667-8	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES** de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

* **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO.**

* **INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, **que cumplan las siguientes condiciones:**

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	354 DEL 25 DE AGOSTO DE 2015	2828,22	SI
		6463 - 4	540,67	
		2576	1255,36	
		TOTAL	4624,25	
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido estudio o diseño de redes de alcantarillado	354 DEL 25 DE AGOSTO DE 2015	2828,22	SI
		TOTAL	2828,22	

NOTA 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.** El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

* **Sistema de alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

* **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

* **Sistema de acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.280.543.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0,7 vez el PE)	\$	2.296.380.716,00	Pesos
		2.616,05	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0,4 vez el PE)	\$	1.312.217.552,00	Pesos
		1.494,89	SMMLV

Contrato 1: No	354 DEL 25 DE AGOSTO DE 2015			
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS PARA LOS ASENTAMIENTOS CAMILO TORRES, CIUDAD PERDIDA, CUYAMITA, LAURELES PARTE BAJA, MILAGRO DE DIOS, NÁPOLES CURTIEMBRE, PANTANO SANTANDER, PORTAL DE LOS ÁNGELES, VILLAS DE GIRARDOT Y ZARABANDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	01/01/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.949.931.000,00	I. (0,7 veces el valor del PE)	2828,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2828,22	II. (0.4 veces el valor del PE)	2828,22
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1838,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	65,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAURICIO ALBERTO SANTOS REY 65% CICPRO S.A.S. 5% CIO INGENIERÍA S.A.S. 20% INGENIERÍA CARVAJAL SUAREZ S.A.S. 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 193-195: Se allega ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE CONSULTORÍA, emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, suscrita por WILSON MOTTA RODRIGUEZ en calidad de Supervisor Secretaría de Infraestructura. Adicionalmente se relaciona al CONSORCIO ESTUDIOS SANEAMIENTO como contratista, número del contrato, objeto, valor del contrato, fecha de terminación y acuerdo de recibo a satisfacción.</p> <p>Folio 196-202: Se allega oficio de observaciones para efectos de aprobación del proyecto.</p> <p>Folio 203: Se allega respuesta a radicado R010136</p> <p>Folio 204-210: Se allega MINUTA DE CONSULTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 211-212: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de consultoría emitida por el municipio de Bucaramanga.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar los integrantes y porcentajes de participación dentro del CONSORCIO ESTUDIOS SANEAMIENTO con el fin de acreditar el contrato presentado.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del 12 de Agosto de 2020, el proponente aporta en su subsanación modelo de conformación del CONSORCIO ESTUDIOS SANEAMIENTO donde fue posible validar los integrantes y porcentajes de participación de los asociados.</p> <p>Por lo tanto con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 2.828,22 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	6463 - 4			
Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PLANES MAESTROS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS CENTROS POBLADOS DE SANTA CRUZ DE LA COLINA, SAN RAFAEL Y PORTUGAL Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PLANES MAESTROS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE BERLIN Y LOS MUNICIPIOS DE CALIFORNIA, RIONEGRO, TONA, LEBRIJA, VETAS, SURATA, CHARTA Y MATANZA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	03/08/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	928.156.396,00	I. (0,7 veces el valor del PE)	540,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1802,25	II. (0.4 veces el valor del PE)	540,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		540,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LÓPEZ MORALES Y CIA S EN C 50% MAURICIO ALBERTO SANTOS REY 30% JULIO CESAR LEON FUENTES 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 213: Se allega ACTA DE RECIBO DEFINITIVO, emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, suscrita por OSCAR JOSE ORTEGA GÓMEZ en calidad de Supervisor, RAFAEL VILLABONA CASTILLO en calidad de Coord. Desarrollo Urbano Competitivo y Sostenible y por GERMAN ALFONSO COBOS MIRANDA en calidad de Subdirector Gestión ambiental Urbano Sostenible. Adicionalmente se relaciona al CONSORCIO ESTUDIOS AGUAS DE SANTANDER 2009 como contratista, número del contrato, objeto, valor fiscal Actual y fecha de entrega.</p> <p>Folio 214-216: Se allega ANEXO ACTA No. 11, Relación Documentos - Informe Final.</p> <p>Folio 217: Se allega ANEXO ACTA No. 10.</p> <p>Folio 218-220: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.</p> <p>Folio 221-222: Se allega ACTA CONSORCIAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 540,67 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MAURICIO ALBERTO SANTOS REY 30% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No		2576	
Objeto:		"ELABORACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV), PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (PMAA) DEL SECTOR RURAL Y REDISEÑO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	19/11/2019	I. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1255,36</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.039.584.000,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	<u>1255,36</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1255,36		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	627,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. 50% INGENIERÍA, MANTENIMIENTO & MEDIO AMBIENTE S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 224-227: Se allega DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN - UNION TEMPORAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 228-237: Se allega CONTRATO DE CONSULTORÍA.</p> <p>Folio 238: Se allega ACTA DE RECIBO FINAL DE CONSULTORÍA emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, suscrita por el ING. EDGAR JESUS ROJAS en calidad de Secretario de Infraestructura / Supervisor. Adicionalmente se relaciona a la UNION TEMPORAL CONSULTORES SOLIMMA como contratista, objeto, valor total ejecutado y periodo de ejecución.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 1.255,36 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia en cuanto a:</p> <p>I. Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.</p> <p>II. Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido estudio o diseño de redes de alcantarillado</p>		
Observación general a la Subsanación:	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	FCO-C-009-2020
Objeto:	LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO
Fecha de diligenciamiento:	12/08/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL EPAM – HAZEN AND SAWYER
Representante Legal:	RITO ALFONSO PÉREZ PRECIADO C.C: 17.169.455

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

x

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HAZEN AND SAWYER – COLOMBIA	900.653.263-7	51,00%	SI
2	EPAM S.A.S	860.067.745-7	49,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES** de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

* **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO.**

* **INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, **que cumplan las siguientes condiciones:**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0,7) vez el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	F.03-0055-A 1186 de 2014 TOTAL	19205,14 5585,86 24791,00	SI
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS O INTERVENTORIA A LA ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO. cuyo valor sea igual o superior a 0.4 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV, el cual deberá haber incluido estudio o diseño de redes de alcantarillado	1186 de 2014 TOTAL	5585,86 5585,86	SI	

NOTA 1: Solo será tenido en cuenta para acreditar las condiciones particulares anteriormente indicadas el valor correspondiente a la actividad de **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO; O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A ELABORACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; O INTERVENTORIA A LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE: ALCANTARILLADO O ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.** El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la experiencia anteriormente indicada no serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

NOTA 4: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 5: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

* **Sistema de alcantarillado.** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

* **Red de Alcantarillado:** Conjunto de conductos cuya función es la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales o aguas lluvias.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.280.543.880,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I. (0,7 vez el PE)	\$ 2.296.380.716,00	Pesos
	2.616,05	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II. (0,4 vez el PE)	\$ 1.312.217.552,00	Pesos
	1.494,89	SMMLV

Contrato 1: No	F.03-0055-A
Objeto:	Estudios, Diseños y Planos Finales de Redes de Alcantarillado Sanitario, Colectoas, Estaciones de Bombeo, Líneas de Impulsión y la Rehabilitación de la Red de Alcantarillado Sanitario Existente de la Ciudad de Panamá.

Día/Mes/Año

Componente que acredita

Cantidad (SMMLV)

Fecha de terminación	01/02/2005	I. (0,7 veces el valor del PE)	19205,14
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.326.760.278,09	II. (0.4 veces el valor del PE)	19205,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	19205,14		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	19205,14		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA HAZEN AND SAWYER – COLOMBIA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 115: Se allega CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, emitida por el MINISTERIO DE SALUD DE PANAMÁ - SALUD, suscrita por la ING. TATIANA DE JANON en calidad de Coordinadora General del Proyecto / Saneamiento de la Ciudad y la Bahía de Panamá, quien certifica que HAZEN AND SAWYER, P.C. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente relaciona número del contrato, objeto, valor (US \$ 3.098.271 los cuales corresponden a \$ 7.326.760.278,09 conforme la tasa de cambio tomada de la página oficial del banco de la república para la fecha de terminación del presente contrato), periodo de ejecución y componentes de los diseños.</p> <p>Sin embargo, la documentación aportada no permite evidenciar que el contrato haya sido ejecutado por HAZEN AND SAWYER – COLOMBIA, razón por la cual se verifica lo dispuesto en los términos de referencia. numeral 4.1.1.1. EXPERIENCIA ADQUIRIDA A TRAVÉS DE UNA RED INTERNACIONAL O GLOBAL DE FIRMAS en lo relacionado a:</p> <p>" (...) (ii) Deberá adjuntar el certificado donde especifique que tanto el proponente como la empresa que ejecutó el contrato son miembros de la red internacional y.</p> <p>(iii) Deberá presentar el Formato "CERTIFICACIÓN Y/O CARTA DE PERTENECER A LA RED INTERNACIONAL / GLOBAL DE FIRMAS / SOCIEDAD CONTROLADA POR LA CASA MATRIZ", en el cual el proponente que es miembro de la red de firma, presente certificación y/o carta que lo acredite. (Debiendo identificar de manera oficiosa la denominación de la Red internacional o global de firmas a la cual pertenece).</p> <p>Se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas. (En este evento el proponente igualmente deberá hacer uso del Formato. Debiendo manifestar de manera oficiosa la denominación de la Red de Firmas / de la sociedad controlada por la casa matriz). (...)"</p> <p>No obstante, el proponente no presenta la documentación en mención descrita previamente en los literales ii y iii.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> <p>Mediante correo electrónico del 12 de Agosto de 2020, el proponente aclara en su subsanación que el contrato aportado por HAZEN AND SAWYER, P.C., fue ejecutado por dicha empresa, la cual NO pertenece a ninguna red internacional de firmas y NO se encuentra en situación de control. HAZEN AND SAWYER, P.C. es una sociedad extranjera con Sucursal en Colombia.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>Aclarado lo anterior y tal como dicen los Terminos de Referencia en el capítulo 4.1.1.1. EXPERIENCIA ADQUIRIDA A TRAVÉS DE UNA RED INTERNACIONAL O GLOBAL DE FIRMAS: (...) <i>De las sucursales de sociedades extranjeras, será tenida en cuenta tanto la experiencia de la sucursal, como de su respectiva matriz.(...)</i></p> <p>Por lo tanto con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 19.205,14 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	1186 de 2014		
Objeto:	Realizar los diseños detallados y estudios complementarios del proyecto Embalse Calandaima.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 19/10/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV) I. (0,7 veces el valor del PE) 5585,86
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.599.248.000,00	II. (0.4 veces el valor del PE)	5585,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5585,86		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5585,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECÁNICOS - EPAM S.A. ESP
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 116: Se allega CERTIFICACIÓN, emitida por la SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, suscrita por ANA ERIKA JINETH PEÑA CASTELLANOS en calidad de Secretaria General, quien hace constar que ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECÁNICOS - EPAM S.A. ESP suscribió y ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente relaciona número del contrato, objeto, valor y fecha de terminación.</p> <p>Folio 117-118: Se allega copia del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 5.585,86 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		